



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES

TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA DEL

SECTOR COMERCIO: “MULTISERVICIOS C&B

SEZA” S.R.L. LIMA, 2020

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

CALDERON ALBORNOZ, YENER PAULINO

ORCID: 0000-0001-7677-8984

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2022

Título de la tesis

Caracterización de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020.

Equipo de trabajo

AUTOR

Calderon Albornoz, Yener Paulino

ORCID: 0000-0001-7677-8984

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú.

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú.

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

JURADO DE LA SUSTENTACIÓN

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Agradecimiento

Agradezco a Dios, por haberme dado la vida, permitirme al haber llegado hasta este momento importante de mi formación profesional, por protegerme durante todo mi camino, darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

Al Dr. Juan De Dios Suárez Sánchez, a quien expreso mi profundo agradecimiento, por haberme orientado, apoyado y corregido en mi labor científica con un interés y una entrega que ha sobrepasado todas las expectativas que como alumno deposite la confianza en su persona.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por haberme formado científica y humanitariamente en todo este tiempo, y también a los docentes de la Universidad que durante el tiempo de mi formación me mostraron y enseñaron sus sabios conocimientos y experiencias profesionales.

Yener Paulino.

Dedicatoria

A mí mismo, por la perseverancia, la insistencia, la tenacidad y el valor de levantarme día a día ante las adversidades. Por mi lucha constante y nunca me dejé vencer durante todo este proceso, logrando lo propuesto para culminar este informe de Tesis en mi carrera profesional.

A mi madre Margarita, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo, quien supo formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores con el cual he logrado culminar mi esfuerzo, terminando así mi carrera profesional, que es para mí, la mejor de las herencias.

A mis hijos Sering y Zaidh, por sus sonrisas, muestras de cariño hacia mí, todos mis esfuerzos han valido la pena porque han estado a mi lado, iluminándome con su amor, estoy muy orgulloso de ser su Padre.

Yener Paulino.

Resumen

El problema de la presente investigación es; ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima. 2020? Y el objetivo general fue; Determinar las características de las declaraciones tributarias de la Micro empresa en estudio. La metodología que se aplicó fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño fue descriptivo no experimental. La técnica que se aplicó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Los principales resultados son los siguientes respecto a los tipos de declaraciones tributarias: El 100% determina oportunamente las sanciones recibidas por la administración tributaria. Respecto al regímenes tributarios: El 100% nos manifestaron que esta afecta al régimen Mype tributario. El 100% declara y paga el Impuesto a la Renta; con respecto a las contribuciones, el 100% dijo que paga por concepto de Essalud. Respecto a las tasas, el 100% paga por concepto de seguridad ciudadana, el 100% paga los derechos, el 100% paga por concepto de licencia de funcionamiento. Finalmente, se concluye que la Micro empresa determina oportunamente las sanciones que recibe y también esta afecta al Régimen Mype Tributario y con respecto a los tributos cumple con pagar los Impuestos, contribuciones y tasas; ya que con estos pagos el gobierno central va ejecutar obras, financiando los gastos en beneficio de sus pueblos, también las Municipalidades saldrán más beneficiosos porque gracias a esos ingresos se ejecutarán mejoras y así va poder cumplir con sus objetivos.

Palabras clave: Contribuciones, Impuestos, Mype, Multiservicios, Tasas.

Abstract

The problem of the present investigation is; What are the characteristics of the tax returns of the micro business in the commerce sector: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lime. 2020? And the general objective was; Determine the characteristics of the tax returns of the Micro company under study. The methodology that was applied was of quantitative type, descriptive level and the design was non-experimental descriptive. The technique that was applied was the survey and its instrument the questionnaire. The main results are the following regarding the types of tax returns: 100% timely determine the sanctions received by the tax administration. Regarding the tax regimes: 100% told us that this affects the Mype tax regime. 100% declare and pay the Income Tax; Regarding contributions, 100% said that they pay for Essalud. Regarding the rates, 100% pay for citizen security, 100% pay the rights, 100% pay for the operating license. Finally, it is concluded that the Micro company timely determines the sanctions it receives and this also affects the Mype Tax Regime and with respect to taxes, it complies with paying taxes, contributions and fees; Since with these payments the central government will carry out works, financing the expenses for the benefit of their towns, the Municipalities will also benefit more because thanks to these income improvements will be carried out and thus they will be able to meet their objectives.

Keywords: Contributions, Taxes, Mype, Multiservices, Fees.

Índice

Contenido	Página
Carátula	i
Título de la tesis	ii
Equipo de trabajo	iii
Jurado de sustentación	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Contenido	ix
Índice tablas, cuadros y figuras	xi
I. Introducción	1
II. Revisión de literatura	9
2.1 Antecedentes	9
2.2 Bases teóricas	35
2.3 Marco Conceptual	38
III. Hipótesis	50
IV. Metodología	51
4.1 Diseño de la investigación	51
4.2 Universo y muestra	52
4.3 Operacionalización de las variables	53
4.4 Técnicas e instrumentos	57

4.5 Plan de análisis	57
4.6 Matriz de consistencia	58
4.7 Principios éticos	60
V. Resultados y análisis de resultados	61
5.1 Resultados	61
5.2 Análisis de los resultados	73
VI. Conclusiones	84
Recomendaciones	87
Aspectos complementarios	90
Referencias bibliográficas	90
Anexos	104

Índice tablas

Contenido	Página
Tabla 1: Determina oportunamente las sanciones que recibe.	61
Tabla 2: Brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria.	61
Tabla 3: La micro empresa al inicio de sus operaciones estuvo afecta al Nuevo Rus.	62
Tabla 4: La micro empresa esta afecta al Régimen Especial de Impuesto a la Renta.	62
Tabla 5: Esta afecta al Régimen MYPE tributario.	63
Tabla 6: La micro empresa esta afecta al Régimen General.	63
Tabla 7: Realiza pagos del impuesto a la renta	64
Tabla 8: Paga el impuesto general a las ventas	64
Tabla 9: Declara y paga el impuesto a las transacciones financieras	65
Tabla 10: Paga por el concepto del impuesto predial de su inmueble	65
Tabla 11: Realizó pagos del impuesto a la alcabala por la compra de su predio	66
Tabla 12: Realiza pagos del impuesto al patrimonio vehicular	66
Tabla 13: Paga a sus trabajadores por el seguro social de Essalud	67

Tabla 14: Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo	67
Tabla 15: Se realizan los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores a la oficina de normalización provisional (ONP)	68
Tabla 16: La Micro empresa paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO	68
Tabla 17: La Micro empresa paga por los servicios prestados por la SENATI	69
Tabla 18: La Micro empresa paga por concepto de obras públicas	69
Tabla 19: Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines	70
Tabla 20: Paga el arbitrio por el servicio de limpieza pública	70
Tabla 21: Paga por concepto de seguridad ciudadana	71
Tabla 22: Realiza pagos por derecho de tramites a la Municipalidad	71
Tabla 23: Realiza pagos por la licencia de funcionamiento	72

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: Determina oportunamente las sanciones que recibe.	104
Figura 2: Brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria.	104
Figura 3: La micro empresa al inicio de sus operaciones estuvo afecta al Nuevo Rus.	105
Figura 4: La micro empresa esta afecta al Régimen Especial de Impuesto a la Renta.	105
Figura 5: Esta afecta al Régimen MYPE tributario.	106
Figura 6: La micro empresa esta afecta al Régimen General.	106
Figura 7: Realiza pagos del impuesto a la renta	107
Figura 8: Paga el impuesto general a las ventas	107
Figura 9: Declara y paga el impuesto a las transacciones financieras	108
Figura 10: Paga por el concepto del impuesto predial de su inmueble	108
Figura 11: Realizó pagos del impuesto a la alcabala por la compra de su predio	109
Figura 12: Realiza pagos del impuesto al patrimonio vehicular	109
Figura 13: Paga a sus trabajadores por el seguro social de Essalud	110

Figura 14: Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo	110
Figura 15: Se realizan los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores a la oficina de normalización provisional (ONP)	111
Figura 16: La Micro empresa paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO	111
Figura 17: La Micro empresa paga por los servicios prestados por la SENATI	112
Figura 18: La Micro empresa paga por concepto de obras públicas	112
Figura 19: Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines	113
Figura 20: Paga el arbitrio por el servicio de limpieza pública	113
Figura 21: Paga por concepto de seguridad ciudadana	114
Figura 22: Realiza pagos por derecho de tramites a la Municipalidad	114
Figura 23: Realiza pagos por la licencia de funcionamiento	115

I. Introducción

En la presente investigación se planteó el siguiente título: Caracterización de las declaraciones tributarias de la Micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020. En la actualidad y en todo el mundo existen más personas con ideas emprendedoras y estas están comenzando a proponerse retos, emprendiendo diversos rubros, tanto industriales, servicios y también comerciales. En este sentido, podemos afirmar que los tributos van incrementar porque se está aumentando la creación de más Micro empresas, ya que estas van a contribuir a nivel local y nacional con el pago de los impuestos, contribuciones y las tasas. También estos ingresos van a ser importantes porque ayudarán a cubrir los gastos públicos que realizará el gobierno, por lo tanto, se considera muy importante que los contribuyentes se culturicen en materia tributaria y así puedan tomar conciencia con sus obligaciones tributarias, para eso la administración tributaria debe de informar sobre el pago de los impuestos que hacen y por los descuentos que les otorgaron del pago oportuno de sus obligaciones como contribuyente responsable.

En México, Campos (2010), sostiene que el sistema tributario en todas las regiones del Orbe, es de vital importancia, pero tiene una deficiente recaudación que dificulta el funcionamiento de cualquier Estado, considerando varios factores negativos que afectan a esta entidad, como es la predisposición de los contribuyentes a no pagar impuestos pese a que existe una enormidad de disposiciones existentes, y la poca claridad de las mismas que no hace cumplir el Estado, el destino no siempre es claro en cuanto a los tributos, la subjetividad de que gozan quienes interpretan y aplican dichas normas, así como la falta de campañas permanentes de

concientización. Por otro lado, las empresas de hoy en día no logran tener un planteamiento tributario, porque no conocen los beneficios de estos elementos, que consideran aspectos muy importantes, como la cultura tributaria y las obligaciones que tienen las empresas, para ello las empresas deben buscar información, tanto en las teorías como en los problemas tributarios que existen con la administración tributaria, referente a las obligaciones tributarias, donde se pudo orientar a las empresas de como deben de elaborar sus declaraciones juradas anuales y mensuales tanto a nivel de gobierno central y local.

Los tributos de manera definitiva son fundamentales para la permanencia de los Estados, hay territorios que no poseen de recursos naturales, son los que generan pocas riquezas. Asimismo, también tienen pocos ingresos por concepto de los impuestos y con eso no se pueden desarrollar como lo esperan. Es por ello, en los últimos años, la carga tributaria está logrando incrementarse en la mayoría de los entornos corporativos. Igualmente, en América Latina a principio de los años noventa se estaba presenciando cambios en la composición y también en las ganancias tributarias que recaudaba la administración tributaria. Con ello, los gobiernos generaban mejoras en su gestión, también se ejecutaban obras y mantenimientos a favor de la población (Rojas, 2012).

El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos que son provenientes de las recaudaciones tributarias, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son recurrentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los impuestos, contribuciones y las tasas, lo cual se ha convertido en un gran

problema, lo que viene ocasionando una disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para poder financiar los gastos que realiza el Estado.

La recaudación de los impuestos en el Perú, en los últimos años está incrementando, por ello, en la actualidad existen mejoras en la economía, ya que se tienen más ganancias. Asimismo, se dice que la recaudación viene a ser muy rígida recién en el año 1934, desde allí se da el inicio de determinar un departamento que este encargado a la recaudación de impuestos que contribuyen cada empresa o contribuyente. Es así que surge la creación de la administración tributaria con el fin de que se recauden en cada una de las regiones, como también por el Estado, y los gobiernos locales puedan administrar sus propios tributos y realizar inversión con lo que recaudan.

Por otro lado, Ríos (2008) menciona que, en el Perú el cobro por concepto de los tributos es principalmente percibida como un compromiso poco favorable, puesto que los individuos evitan a menudo el pago de los impuestos, contribuciones y tasas, ya que estos ayudan a fortalecer sus recursos y servirán para que puedan fomentar el progreso de la población, mejorando las carreteras, también dando obras de gran envergadura. Para eso la administración tributaria, realiza una secuencia de actividades que garantizan el proceso exitoso de la recaudación fiscal, afirmándose que está acreditada para poder realizar una correcta recaudación de los tributos de los contribuyentes.

En Latinoamérica, la administración tributaria de Guatemala, ha generado una creciente intervención del Estado, donde ha ido en crecimiento de manera favorable porque a las empresas les dieron orientaciones exactas, por lo que estas empresas

asumieron sus responsabilidades y empezaron a regular sus cargas tributarias, y con ello, el Estado empezó ejecutar obras a favor de la población, también empezaron generar trabajos para los desempleados y así fue reduciendo la pobreza con el apoyo del Estado.

Por otro lado, Fernández (2014) sostiene que en la actualidad las revisiones generadas por parte de la administración tributaria, pueden ser solucionadas mediante la realización de auditorías tributarias, porque mediante esto las empresas pueden solucionar y arreglar cualquier tipo de inconsistencia que tenga con sus infracciones cometidas. En este caso, la auditoría tributaria es de gran utilidad, ya que en la actualidad tiene diversas aplicaciones que ayudan al sujeto pasivo al desarrollo integral, al mejoramiento de la eficiencia y también en la toma de decisiones. Es importante recalcar que el pago de los impuestos está siendo usado en el beneficio de los pueblos, porque se necesita mayor inversión como parte de retribución para que con ello, puedan mejorar su estilo de vida, generando trabajo para aquellos que necesitan.

Asimismo, Benítez (2014) dice a medida que la administración tributaria ha venido evolucionando en su relación con los contribuyentes, ha estado mejorando su misión y visión organizacional para poder ajustarse a los nuevos retos que dicha relación demanda. Convencidos de que la utilización exclusiva de medidas coercitivas y unilaterales no han sido las más eficaces para poder obtener mayores recaudaciones, las organizaciones tributarias hoy en día parten, muchas de ellas de un enfoque entre las empresas y los clientes, en su relación con los contribuyentes. Esta nueva relación y una mayor concientización de los responsables tributarios sobre la existencia no solo de las obligaciones sino también de derechos precisamente para el

cumplimiento de dichas obligaciones han cambiado la concepción y por ende la relación misma entre sujeto activo y pasivo. Prueba de lo anterior, es que con el fin de proteger los derechos del contribuyente en muchos países se han expedido cartas o estatutos de contribuyentes donde se establecen cuáles son los derechos de estos en su relación con el fisco. También consagran estas cartas como los deberes de los sujetos pasivos a manera de equilibrio o balance entre una obligación o derecho.

Por otro lado, Granados (2010) dice el problema es precisamente por la falta de control en los registros y los comprobantes de pago de los impuestos, para ello, las micro empresas están obligados a llevar el registro de compras y ventas para poder registrar las operaciones que realizan, también en la actualidad la informalidad en las empresas es ocultar las informaciones, por querer evadir los impuestos y a veces la administración tributaria realiza una auditoria y recibiría una sanción, y así los gastos se generarían por falta de orientación dentro de la empresa.

Por otro lado, también los pagos de los tributos son constantes, debido a que las empresas se retrasan con sus obligaciones en las fechas establecidas, por ello la administración tributaria realiza una campaña de regularización por deudas a las empresas con fiscalizaciones constantes y así cumplir con las obligaciones que son establecidas por el Estado. La recaudación por concepto de los impuestos, constituye elementos principales para los gobiernos y así para su posterior inversión, sea para realizar obras públicas a nivel nacional o local, los programas sociales en beneficio de las poblaciones con pobreza y extrema pobreza, así como la atención de los niños, para ello, el Estado debe designar de acuerdo a las necesidades de cada región que necesiten. En consecuencia, queda a responsabilidad de cada empresa o

contribuyente cumplir con toda tributación que son exigidas por el Estado peruano, a través de la gestión de los diferentes gobiernos de cada turno.

Actualmente la Micro empresa Multiservicios C&B SEZA S.R.L, especializada en la venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipos de materiales de fontanería y calefacción, se tiene previsto realizar el análisis del aspecto tributario de la micro empresa, y se encuentra con problemas de escasez de una orientación tributaria, ya que poseen problemas cuando emiten los comprobantes de pago, también en la presentación de las declaraciones tributarias mensuales y anuales, ya que por estas razones la administración tributaria le impone multas, sanciones y estas no son pagadas en su fecha determinada y así se van generando intereses que van originando cargas no previstas para la empresa. También la problemática que tiene la empresa en estudio, es la falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias, esto porque la administración tributaria no orienta muy bien y la micro empresa cumple con sus deberes que está acorde a su conocimiento, en los últimos años la micro empresa ha tenido muchas infracciones tributarias, por la mala emisión y presentación de sus comprobantes de pago, la determinación de inconsistencias en sus declaraciones mensuales y anuales. Entonces a la micro empresa en estudio, se le propone a informarse de las actualizaciones tributarias, para que así no puedan recibir sanciones que lo afecten financieramente. Ante la realidad problemática que se ha descrito, se formuló el siguiente enunciado del problema: ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima. 2020? Del mismo modo se planteó el siguiente objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector

comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima. 2020. Para lo cual se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los tipos de declaraciones tributarias que presenta la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020.
- Identificar los regímenes tributarios que esta afecta la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020.
- Identificar las características de los tributos que declara la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020.

Esta investigación se justifica, porque es importante determinar los impuestos, contribuciones y tasas que declara la Micro empresa en estudio, estas sean al gobierno central o local. Asimismo, la investigación será útil para los futuros investigadores quienes utilizarán como fuentes de información y también formarán parte del acervo bibliográfico de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. También la investigación es viable porque se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros que son adecuados para el desarrollo de cada proceso de las actividades durante la investigación.

Finalmente, en la presente investigación la metodología que se empleó, fue de tipo cuantitativo, porque se utilizó la matemática y la estadística para el procesamiento de los datos, el nivel de investigación fue descriptivo porque se describió las principales características de las declaraciones tributarias de la Micro empresa en estudio. También el diseño de investigación fue no experimental de corte transversal. Por otro lado, la población y la muestra fue la Micro empresa en estudio.

Para lo cual se aplicó la técnica de la encuesta y su instrumento fue el cuestionario estructurado de preguntas cerradas.

En la presente investigación se obtuvieron los siguientes resultados de investigación: con respecto a los tipos de declaraciones tributarias, se encontró que la micro empresa determina de manera oportuna las sanciones que le impone la administración tributaria. Respecto a los regímenes tributarios, se obtuvo que la micro empresa esta afecta al Régimen Mype Tributario. Por otro lado, respecto a los tributos que paga la micro empresa se obtuvo: El 100% dijo que paga el Impuesto a la Renta. Por otro lado, se encontró con respecto a las contribuciones, el 100% afirmó haber pagado por concepto de Essalud. Respecto a las tasas, el 100% dijo que pagan por concepto de licencia de funcionamiento, derechos y seguridad ciudadana.

Por otro lado, la investigación se concluye, que la micro empresa en estudio determina de manera oportuna las sanciones que le impone la administración tributaria, ya que en la encuesta se encontró que hay deficiencias al informar de los pagos que realiza a la micro empresa a la administración tributaria, por otro lado respecto a los tributos, cumple con declarar los impuestos, contribuciones y tasas, con estas recaudaciones se van a ejecutar obras, generando empleo y disminuyendo el desempleo, también se mejorará otros servicios más en beneficio de la población; por otro lado, en cuanto a las contribuciones, va ser importante para que el Estado cumpla sus objetivos, de construir colegios, hospitales, etc. En cuanto a las tasas, las Municipalidades van mejorar en ejecutar obras de administración directa y por impuestos, construir más parques, también se va mejorar la seguridad ciudadana para que todas las personas se sientan seguros.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Cerna (2017) en su tesis titulada: Estimación de la brecha de evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2016. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el Cantón Ambato. Efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población que están en objeto de estudio y como éstas inciden dentro de las variables inmersas en la investigación, para posteriormente efectuar un análisis cuantitativo de los datos obtenidos, de donde nacieron las conclusiones que permitieron cumplir los objetivos plasmados en este estudio. El trabajo fue de tipo exploratorio, porque permitió relacionarnos con fenómenos relativamente desconocidos, las cuales determinan tendencias e identifican relaciones potenciales entre variables. En conclusión: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Rodríguez & Carmona (2018) en la investigación titulada “Efecto de la obligación tributaria por la aplicación de exacciones parafiscales. Empresa instalaciones y servicios corona, C.A. Puerto Ordaz. Estado Bolívar.” Donde el presente trabajo de investigación es para optar al título de licenciado en Ciencias Fiscales; teniendo como objetivo de la presente investigación es determinar el efecto

de la obligación tributaria por la aplicación de exacciones parafiscales en la empresa instalaciones y servicios corona, C.A, ubicada en Puerto Ordaz. Estado Bolívar, para el Período 2016-2017. La metodología de la investigación es descriptiva, donde va ayudar a tomar en cuenta la realidad y las circunstancias del lugar donde se va desarrollar la investigación. A la conclusión que se llega con la presente investigación, es que no hay una capacitación constante y adecuada al personal con respecto a las normativas tributarias, con referencia a los procedimientos aplicados para el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, donde es escaso el conocimiento de los nuevos cambios en las legislaciones que rige la materia.

Fries (2017) en su tesis titulada sobre “Determinantes de la evasión impositiva; presión tributaria, conciencia fiscal y complejidad del sistema tributario” en esta investigación se dio a conocer sobre la evasión impositiva donde podemos ver que es un fenómeno generalizado y de preocupación además de ello es un tema que afecta también a los países desarrollados. El objetivo de la investigación es determinar si la falta de conciencia fiscal, la complejidad del sistema tributario y el exceso de presión impositiva constituyen causas principales de evasión, desde el punto de vista de los contribuyentes y profesionales, tomados como base el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado. La metodología aplicada es cualitativa, la cual se realiza un estudio de análisis donde se obtuvo información de acuerdo al tema establecido. Se llegó a la conclusión que, por falta de conciencias tributaria las complejidades de los sistemas tributarios y las presiones impositivas están vinculadas a las evasiones de los impuestos.

2.1.2 Nacionales

García (2016) investigo en su tesis: La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho – 2016. Tuvo como objetivo general, determinar la implicancia de la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho. El trabajo de investigación, “la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho 2016”, la investigación es bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de internet. Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hizo comparando las informaciones recolectadas, así mismo para el recojo de información en base a las encuestas se escogió una muestra de 30 contribuyentes de una población de 900, a quienes se aplicó un cuestionario de 12 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta. finalmente, las conclusiones son: a consecuencia de la baja recaudación tributaria a nivel de la región de Ayacucho, por conveniente realizar una investigación en el aspecto de la informalidad de los contribuyentes de renta de cuarta categoría, constituyéndose un gran problema de medir, supervisar, fiscalizar las obligaciones tributarias a los contribuyentes en nuestra región. Al realizar un estudio minucioso de la evasión de impuestos nos va permitir detectar las principales causas de evasión de los contribuyentes de renta de cuarta categoría; toda esta investigación contribuirá a la administración tributaria de tal manera pueda aplicar medidas drásticas para aquellos contribuyentes que infrinjan las leyes y sus reglamentos establecidos en la norma.

Pilco (2018) en su tesis titulada: Los regímenes tributarios para las MYPES y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, período 2017. En el departamento de Puno se considera a las MYPES como potencial dinamizador de la economía de la zona, sin embargo, existen factores que influyen en el desarrollo de estas, como los altos márgenes de tributos reglamentados en algunos regímenes tributarios que es la principal diferencia de cada una de ellas y la forma como estos contribuyen ante el fisco. El objetivo de la investigación fue Determinar de qué manera los regímenes tributarios para las MYPES influyen en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, 2017. La hipótesis afirma que los regímenes tributarios para las MYPES inciden en la liquidez de las MYPES, puesto a que existen regímenes tributarios pésimos en las cuales el impuesto a la renta es elevado, dificultando el crecimiento económico. La investigación es de tipo básico con una metodología de análisis descriptivo, analítico e inductivo. Los principales resultados fueron: a) Los regímenes tributarios diseñados para las MYPES influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias puesto a que existen regímenes muy costosos como el régimen especial, b) El cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en la rentabilidad de las MYPES, ya que a mayor pago de impuesto menor rentabilidad obtenida por el contribuyente. También la micro empresa esta afecta al Régimen MYPE tributario, el 100% también informó que la micro empresa cuando inicio sus operaciones no estaba afecta al Régimen del Nuevo Rus. Se concluye que algunos regímenes tributarios para las MYPES impuestas por la normativa desalientan el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, el régimen único simplificado y especialmente el régimen especial no coadyuvan a la atracción de inversiones.

Bautista (2019) En la presente tesis titulada: Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2017, el propósito y objetivo general de la investigación fue determinar la incidencia del Régimen Mype Tributario en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad Huancavelica, 2017. El presente estudio de investigación permite conocer la importancia que tiene la creación de este nuevo régimen MYPE tributario, como incide en el pago del impuesto a la renta y analizar los beneficios otorgados a las micro y pequeñas empresas para disminuir los niveles de informalidad que generan una competencia desleal afectando el bienestar común de los ciudadanos. El tipo de investigación es aplicada Observacional - Explicativa, el nivel de investigación es explicativo y el diseño de la investigación es Explicativo – Causal Comparativo. La población estuvo conformada por 1336 contribuyentes de empresas inscritas en el Registro Único del contribuyente. La técnica que se empleó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario aplicando una escala de valoración de nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre, interrogando a los responsables dueños de negocios (empresarios). Para la validez de los instrumentos de investigación se solicitó la colaboración de opinión de juicio de tres expertos y para la determinación del índice de confiabilidad de cada instrumento se utilizó cinco criterios de calificación Deficiente, regular, muy buena y excelente, en lo cual para la variable independiente se obtuvo una calificación de 78% y la para variable dependiente una calificación de 75%. Por otro lado, la micro empresa no está afectada al Régimen General y así también no está afectada al régimen del Especial del Impuesto a la Renta. A cerca de los resultados y recomendaciones de la investigación el régimen MYPE tributario incide de forma positiva y significativa en la

recaudación fiscal, aporta beneficios económicos para las micro y pequeñas empresas que se acogieron a este régimen.

Chumpitaz (2016) en su tesis sobre: caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mype y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL contratistas S.A.C, de san miguel, 2016. Cuyo objetivo fue establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la Mype sector construcción del distrito de san miguel, teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática, se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos; o al presentar declaraciones adulteradas. El objetivo principal de esta investigación radica en la determinación y descripción de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de las Mype en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque cualitativo, considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria, como es en nuestro caso la empresa AYL contratistas S.A.C, las conclusiones se resumirán en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria.

Soriano (2016) en su tesis sobre: Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, 2016. Tuvo como objetivo general,

determinar si el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT- sistema de detracciones influyó en la reducción de la evasión tributaria en el Perú en el periodo 2016. La metodología en la presente investigación, fue descriptivo, bibliográfico, documental, datos estadísticos del INEI, del BCR, de las notas y memorias anuales de la administración tributaria, de la asamblea general del CIAT en américa latina, encontrando los siguientes resultados: la mayoría de los autores nacionales sólo se limitan a describir que es muy amplio el ámbito de aplicación del spot y que les resta liquidez a las empresas ya que concluyen que el sistema los descapitalizan debido a que un porcentaje de sus ventas están en el banco de la nación con fondos sujetos a restricción; otros señalan que el sistema es una herramienta útil contra la informalidad.

Canchilla (2017) en su tesis denominada: El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2016. Tuvo como objetivo determinar y demostrar la incidencia del sistema de pago de obligaciones tributarias en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2016. El tipo de investigación realizado es cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental, su población estuvo constituida por 86 empresas constructoras y su muestra estuvo conformada por 30 empresas constructoras del Callao. Llegando a la conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones tributarias- SPOT, incide en la liquidez de las empresas constructoras del Callao al haberse comprobado a través de las encuestas y de las entrevistas a los contadores para determinar la liquidez de su empresa se comprobó que el 100% de los entrevistados no cuenta con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, por lo que recurre a préstamos financieros afectando también su rentabilidad.

Vidarte (2016) en su tesis titulada sobre: La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango, periodo 2016. Tuvo como objetivo determinar la relación entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible del Distrito de Aramango. La metodología utilizada fue de tipo descriptivo y correlacional con diseño no experimental o también conocida como *expos facto*, en cual fue trabajado mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, se aplicó una encuesta a 22 trabajadores de la municipalidad distrital de Aramango, para medir la variable impuestos municipales (variable independiente) y a 372 pobladores del distrito de Aramango, para medir la variable desarrollo sostenible (variable dependiente). Los resultados obtenidos fueron de acuerdo al alfa de cronbach de 0.823%. Se concluye que, si existe incidencia entre la recaudación de impuestos municipales con el desarrollo sostenible en el distrito de Aramango, dado que el 88.9% según el coeficiente de correlación se separan.

Amaya (2017) en su tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura período 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de encuesta-entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con 47 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados que todas

las empresas pesqueras extractivas industriales en estudio están formalizadas de acuerdo a ley y tributan en el régimen general. Tenemos que, el 86% de los propietarios ocupan el cargo de gerente, y una característica muy importante es que el 67% no tiene formación técnica o profesional, el 100% de estas empresa presentaron declaración definitiva de rentas en los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, el 75% paga declaración estimada en una porción y un 25% lo paga en dos porciones, y a veces han realizado reparos tributarios por error en el cálculo del Impuesto a la Renta, el 100% de estas empresas a veces realiza pagos a produce. Se concluye que el impacto de los tributos en la gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de Sechura es positivo teniendo en cuenta que existe una formalización de todas las empresas asentadas en la bahía de Sechura y que tienen un manejo contable real que redunde en beneficio de los entes estatales (Sunat) y de los demás organismos que forman parte de esta importante actividad como es la pesca industrial.

Huaynalaya (2017) en su tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la Ciudad de Piura, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016. Utilizó la metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, obteniéndose como principales resultados: Respecto a las características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales: El 80% son

adultos; el 90% son de sexo masculino. Respecto a las características de las empresas agroexportadoras: El 65% de las empresas tienen entre 1 a 5 años en la actividad en el mercado, el 70% tienen una licencia de funcionamiento indefinida. Respecto a los tributos de las empresas agroexportadoras: El 100% emiten comprobantes de pago por cada una de las ventas que realizan, además, el 100% tienen conocimiento de los beneficios tributarios del sector agroexportador y el 100% de las empresas agroexportadoras afirman contar con un especialista en el área tributaria.

Martínez (2017) en su estudio titulado: Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2016. Tuvo como objetivo describir las características de las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2016. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 10 empresas del sector pesquero, de las cuales se seleccionó como muestra no aleatoria por conveniencia a las 10 empresas a las cuales se le aplicó un instrumento de investigación en forma de cuestionario pre estructurado con 13 preguntas relacionadas a la investigación, obteniendo los principales resultados: Con respecto a la obligación tributaria, el 70% cumplen de manera oportuna con sus declaraciones y pagos, así también el 100% tiene conocimiento de las normas y obligaciones a las que está afectas en este caso, las empresas del sector pesquero están en régimen de tercera categoría y el 100% de las empresas conocen los principales problemas que genera el incumplimiento de la obligación tributaria.

2.1.3 Regionales

Gordillo (2017) en su tesis presentó: La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del Distrito de Chimbote, 2016. Tuvo como problemática estudiar las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio, en el rubro de abarrotes del distrito de Chimbote, 2016. Para tal caso se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental, con la finalidad de recolectar información que nos permita abordar el tema objeto de estudio con base en indagar los mecanismos más recurrentes en nuestro país para evadir tributos; conocer además los segmentos y comportamientos tributarios de los contribuyentes que evaden sus responsabilidades y buscan alternativas que afectan la economía del país y los entes fiscalizadores que representan al Estado peruano. La investigación ha conllevado enterarnos de las múltiples causas de la evasión y elusión tributaria, que aqueja a nuestro país y afecta la recaudación fiscal. El marco teórico nos ha servido para entender comprender los lineamientos que giran alrededor de la sociedad, las políticas económicas del Estado para recaudar ingresos y cómo utilizarlos en beneficio de la colectividad, además de las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que, de una u otra manera, contribuyen a sostener las obligaciones sociales del Estado. Por lo tanto, se concluye que la evasión y elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado peruano.

Moreno (2017) en su tesis sobre: “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincial De Santa Chimbote 2016”. El objetivo general propuesto fue, determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial De Santa para el desarrollo sostenible de la

Provincia De Santa – Chimbote. Período 2016. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el impuesto predial, no obstante, los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos. finalmente se presentó una serie de conclusiones, donde se destacan las siguientes: el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del impuesto predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. el nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes.

Maza (2017) en su tesis titulada: “Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de Chimbote. Período 2016”. Tuvo como objetivo determinar los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de Chimbote. Período 2016. La metodología empleada fue cuantitativa, de nivel descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. Obtuvo los siguientes resultados: el 90% dijo que paga el impuesto general a las ventas, el 100% dijo que cumple con declarar el impuesto a la renta. El 100% dijo paga por concepto de SENATI, En cuanto a las tasas, el 100% dijo que paga por concepto de servicios para poder obtener permisos, licencias y cualquier otro tramite. Concluye que: La estructura tributaria actual no permite que todos

paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional, deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes. Las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos están exoneradas del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), pero no del Impuesto a la Renta (IR). La SUNAT, sí los puede fiscalizar cuando lo requiera.

Peña (2016) en su estudio: Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2015”. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa “Comercializadora Don Robertino” SAC de Chimbote, 2015. la investigación fue descriptiva bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al gerente general de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: Existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la Sunat, declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV. Según el aspecto económico: La empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos por falta de liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

Chávez (2017) en su proyecto de tesis: Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca-Huaylas, 2016. Tuvo como objetivo general, determinar la relación de los tributos municipales con la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Huallanca en el año 2016. La investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo, y de carácter transversal, se centró en el análisis de dos variables en un momento dado y para el recojo de información tuvo una muestra de 12 personas, todos ellos trabajadores de diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Huallanca a quienes utilizando la técnica de encuesta se les aplicó un cuestionario conteniendo 21 preguntas que arrojó los siguientes resultados: El 92% considera que los impuestos no contribuyen a la recaudación de manera similar, igual porcentaje de encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de Huallanca no concede exoneraciones tributarias, además el 75% consideran que existen casos de evasión tributaria; con respecto a Obras Públicas entre los resultados más resaltantes observamos que 83% considera que si existe el perfil del proyecto, y el 92% concluye que la entidad no realiza la liquidación de obras concluidas; finalizando las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación son las siguientes: La concentración de los tributos y el plan de ejecución de obras públicas se relacionan de forma dependiente por lo que a mayor recaudación de impuesto municipales mayores inversiones en obras públicas, acorde a esto un 92% de los encuestados considera que la morosidad afecta la recaudación de los tributos.

Rioja (2016) en su tesis denominada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar y

describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2016. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, a ello se le suma la falta de liquidez al querer cumplir con sus obligaciones, la corrupción en el gobierno y el no uso eficiente y adecuado de los recursos tributarios recaudados. Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo. Finalmente, se concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria,

la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios colectivos de que perciben

Pérez (2016) en su estudio sobre “Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, 2016, Provincia Trujillo. Tuvo como objetivo determinar la Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, 2016, Provincia Trujillo. La metodología fue descriptiva - No Experimental. El 44.4% de los contribuyentes indican que Las formas de recibir orientación y/o capacitación es a través de sus contadores y el 42.6% lo hacen cuando visitan las oficinas de SUNAT. Se determina que el 75% de los contribuyentes conocen sus obligaciones sustanciales y el 93.6% sus obligaciones formales se demuestran un alto porcentaje de cumplimiento de obligaciones tributarias. Los programas de cultura tributaria de la SUNAT tienen relación directa para mejorar la recaudación de impuestos, ya que influyen sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias al reconocer el tipo de impuesto que pagan en un 82.8% (IGV e IR), el 100% de los empresarios hacen pago oportuno de tributos y realizan su declaración jurada mensual.

Rosales (2016) presentó en su investigación: Recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y Distrito de nuevo Chimbote, 2016. Tuvo como objetivo general, determinar y describir las características de la recaudación y formas de pago del impuesto predial en el Perú y en el Distrito de nuevo Chimbote, 2016. El tipo y nivel de la investigación fue bibliográfica descriptiva, para el recojo de información se utilizó la técnica de fichas bibliográficas. El principal resultado es: el impuesto

predial, es un tributo que se efectúa anualmente por todos los contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rústicas. El impuesto predial puede cancelarse de dos formas, al contado, que es hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente ejercicio y fraccionada, la cual dichos pagos se hacen trimestralmente y en los últimos días hábiles del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre, respectivamente y en cuanto a la principal conclusión es: el estado establece una determinada alícuota porcentual, la cual debe regir para el cálculo de dicho impuesto. Los porcentajes son 0.2%, 0.6% y 1.0% de acuerdo a la cantidad de UIT. En el año 2016 se calculó el impuesto predial en base a s/. 3,600 que era el valor de la UIT en ese año, para el año 2012 se calculó en base a s/. 3,650 y el monto mínimo imponible, es equivalente al 0.6% de la UIT vigente de cada año.

2.1.4 Locales

Moreno (2017) investigó en su estudio: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz caso: Consorcio Andina, 2016. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz caso: Consorcio Andina, 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que declaró el impuesto a la renta, el 100% dijo que paga por concepto de Impuesto a las transacciones financieras, el 100% manifestó haber declarado el impuesto general a las ventas, el 90% manifestó que no paga el impuesto predial, el 78% manifestó que no realiza pagos sobre el impuesto patrimonio vehicular. También, el 78% nos dijo

que realiza contribuciones al SENCICO, el 100% nos manifestó que no realizó pagos al SENATI, el 100% dijo que paga concepto de Essalud, el 100% dijo que realiza los depósitos por los descuentos que realiza a cada trabajador, el 68% realizó pagos se servicio de seguridad ciudadana, el 87% dijo realiza pagos de licencia de funcionamiento. Se concluye, la empresa realiza declaraciones y también pagos de tributos al Gobierno central y local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Pérez (2018) presentó su tesis sobre: Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora MLS S.A.C, 2017. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora MLS S.A.C, 2017. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Encontró los siguientes resultados, los tributos que paga al gobierno local, son el 80% manifestó que recibe ingresos por concepto de obras públicas, el 70% manifestó que paga el impuesto predial, el 75% mencionó que paga el impuesto a la alcabala, el 60% paga de manera voluntaria por el servicio de capacitación para la industria de la construcción, también el 100% de los encuestados manifestó haber pagado por concepto de Essalud. Por lo que se observa que los resultados obtenidos tienen una relación ya que en ambos resultados se encontraron la contribución por las obras públicas.

Sánchez (2017) en su tesis titulada sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” S.R.L, año 2017. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al

gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” S.R.L, año 2017. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Encontró los siguientes resultados, el 87% nos dijo que utilizaron el impuesto a la renta, el 93% dijo que realiza las declaraciones del impuesto general a las ventas. Y los tributos que declara al gobierno local, son; el 84% manifestó que realizan pagos sobre el impuesto predial, el 100% dijo que paga por concepto de impuesto al patrimonio vehicular. Los resultados obtenidos tienen una relación directa, ya que como se observa en los resultados, en ambas investigaciones se encontraron el pago del impuesto predial. Llega a la conclusión que el aporte de los contribuyentes la gestión cumplirá con ejecutar las obras.

Trejo (2017) presentó su estudio: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2016. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, el 89% nos manifestó que pagan el impuesto a la renta, el 89% dijo que, si realizan las declaraciones del impuesto general a las ventas, el 78% nos dijo que cuando realizan los depósitos se hacen las retenciones por el impuesto a las transacciones financieras, el 100% dijo que no paga el impuesto de alcabala, el 100% dijo que no cumple con pagar el impuesto a los juegos. Finalmente

concluye, que los resultados guardan relación, como se observa en ambas investigaciones se encontraron la retención del ITF, por realizar depósitos de dinero en efectivo.

Zubieta (2017) en su tesis titulada: La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2016. Tuvo como objetivo general, determinar la recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia 2016. La metodología fue de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue el fichaje de libros, tesis, revistas, etc. Los resultados permitieron describir que la Municipalidad Distrital de Independencia, en el periodo correspondiente a 2016. Ha recaudado tasas por concepto de: Arbitrios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines); licencias (licencia municipal de funcionamiento, licencia de construcción, entre otros); y, derechos (obtención de partida de nacimiento, partida de matrimonio y partida de defunción). El 100% dijo que no pagan por concepto de impuesto de alcabala, el 100% dijo que no paga el impuesto predial. Asimismo, la gestión financiera en dicha entidad, está circunscrita en un entramado de redes integrada a todos los programas, proyectos, actividades, funciones y demás acciones que realiza la entidad para lograr el desarrollo local y social, el cual constituye un modelo integral de gestión pública con la capacitación, la integración de actores locales y la participación social, como elementos esenciales dentro del proceso de gestión del conocimiento, la ciencia y la innovación tecnológica.

Silva (2020) en su tesis titulada: Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018.

Tuvo como objetivo, determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa en estudio. La metodología fue de tipo cuantitativo porque se utilizó la estadística, el diseño de investigación fue descriptivo simple, el nivel de investigación fue descriptivo no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 22 trabajadores de la empresa Hotelera “La Joya”. La técnica que se utilizó para la investigación fue la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. Los principales resultados son: El 100% afirmaron que declaran el Impuesto a la Renta, el 100% dijo que sí pagan el Impuesto General a las Ventas, el 76% dijo que pagan el impuesto predial, el 86% dijeron que pagan el impuesto al alcabala, el 71% dijeron que declara la contribución sobre el sistema nacional de pensiones, el 100% dijo que realiza el deposito por los descuentos realizados por los trabajadores, el 100% dijo que cumple con pagar por concepto de Essalud, el 76% afirmaron que pagan la contribución por obras públicas, el 86% nos mencionaron que pagan el servicio de mantenimiento de parques y jardines a la Municipalidad, el 100% digo que paga por concepto de seguridad ciudadana, el 95% realizaron pagos por concepto de derechos para realizar trámites, el 90% dijeron que la empresa paga por concepto de licencia de funcionamiento. Se concluye que la empresa Hotelera la Joya S.A, cumple con efectuar el pago de los tributos al gobierno central y local de acuerdo a la normatividad vigente que establece el Estado.

Carrera (2019) en su tesis titulada: “Los tributos que declaran al Gobierno central y local las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018”. Y el objetivo general fue el siguiente; Determinar los tributos que declaran al Gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas en estudio. La metodología que se aplicó fue de tipo cuantitativo, el nivel descriptivo y

el diseño de investigación fue descriptivo no experimental. La técnica que se aplicó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Los principales resultados son los siguientes; el 100% manifestó que paga el Impuesto a la Renta de tercera categoría, el 100% pagan el Impuesto General a las Ventas, también en un 74% manifestó que paga el impuesto predial de su inmueble, el 70% paga por concepto de impuesto al patrimonio vehicular. En cuanto a las contribuciones, el 74% dijo que, si pagan el seguro social de ESSALUD, el 68% dijo que realizan descuentos a sus trabajadores de acuerdo a las de ONP, el 100% dijo que paga de manera voluntaria por el concepto de servicio de capacitación para la industria de la construcción, el 89% nos dijo que paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública, el 79% manifestó que pagan por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, el 100% paga por concepto de licencia de funcionamiento. Finalmente se concluye, los bazares en la ciudad de Huaraz cumplieron con declarar los impuestos al gobierno central y local, también las contribuciones fueron al seguro social de salud y al ONP y por último los pagos al gobierno local fueron por concepto de licencia de funcionamiento y derechos por trámites.

Díaz (2019) en su tesis titulada: “Los tributos que declaran al gobierno central y local las empresas hoteleras en el Distrito de Independencia, 2017”. Y tiene como objetivo, conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local en las empresas hoteleras en el Distrito de Independencia, periodo 2017. La metodología fue de tipo cuantitativa con un diseño descriptivo – no experimental. Se utilizó como población a 23 hoteleras y como técnicas e instrumentos se utilizó la encuesta y el cuestionario. Los resultados que se obtuvieron son los siguientes, el 100% nos respondió que paga el impuesto a la renta, el 100% nos manifestó que si paga el

impuesto general a las ventas, el 76% nos dijo que si paga el impuesto a la alcabala, el 94% nos manifestó que si realizan pagos del impuesto al patrimonio vehicular, el 82% de los encuestados nos manifestaron que realiza contribuciones por el seguro social de Salud, el 76% dijo que realizan pagos por el servicio de seguridad ciudadana, el 82% nos manifestó que están de acuerdo con la tasa porcentual por los servicios públicos, el 94% dijo que realiza pago por el derecho de parqueo vehicular, el 100% nos manifestó que realiza pagos de licencia de funcionamiento. Llegando a la conclusión; se determina que los tributos que pagan al gobierno central y local en las empresas hoteleras en el Distrito de Independencia, fueron de manera transparente ya que los pagos se realizaron de forma masiva y los contribuyentes también colaboraron con el pago a favor de la Municipalidad.

Chávez (2017) presentó en su estudio sobre: Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo determinar, los tributos al gobierno central y local de las Micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, el 96% de los encuestados considera haber declarado su impuesto al gobierno central, y en un 25% manifestó que no cumplió con pagar el impuesto general a las ventas. También llega a determinar que por ley las contribuciones que realiza la empresa son, al SENCICO, SCTR, AFP, y también a la ONP, estas entidades reciben contribuciones de las empresas cuyo fin como en el SCTR es mejorar la capacidad de los trabajadores realizando charlas, etc.

Delgado (2016) en su tesis titulada: La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2016. La metodología fue de tipo cualitativa y de nivel descriptivo; la técnica empleada para la recolección de datos fue la revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue las fichas de investigación. Los resultados muestran que la Municipalidad Distrital de Taricá tiene una recaudación de tributos por debajo de los niveles esperados; es decir, los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias son la mayoría, afectando la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad en general; los montos recaudados corresponden al cobro del impuesto predial y al pago de tasas por concepto de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana. En cuanto a la gestión administrativa, esta no ha logrado alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia, acorde a los estándares nacionales, pues existe la necesidad de mejorar los procesos, sistemas y procedimientos. En conclusión, queda descrito que la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Taricá es incipiente y la gestión administrativa es deficiente.

Guerra (2017) presentó el proyecto sobre: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo, determinar los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Este autor encontró como resultado para su investigación, el 100%

manifestó que realiza los pagos del impuesto general a las ventas, el 86% nos mencionó que paga el impuesto general a las ventas. Por lo tanto, el resultado guarda relación ya que en ambos resultados se observa que se realizan declaraciones de los impuestos. También el autor concluye que los tributos que pagan la Municipalidad son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a las ferreterías tienen obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas para así financiar a la Municipalidad.

Guerrero (2017) en su tesis titulada: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo general, determinar los tributos al gobierno local de las MYPE ferreteras del Distrito de Huaraz, 2016. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta y se obtuvo los siguientes resultados: En promedio, el 86% no declararon el impuesto predial, el 86% no pagaron el impuesto predial, el 14% pagaron un monto de S/.200 a S/.350, el 14% de las empresas si pagaron anual el impuesto predial; el 100% no declararon el impuesto de alcabala; el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 18% si pagaron un importe de S/.800 a S/.2,000, el 18% pagaron anual dicho impuesto; el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas; el 86% no declararon los arbitrios distritales, el 14% pagaron el importe de S/.10 a S/.25 mensual sobre arbitrios; el 100% no pagaron el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular; el 2% si pagaron la licencia de funcionamiento en el 2016, y el 2% pagaron de S/.100 a S/.400 en el año 2016. En conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las

empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para así financiar a la Municipalidad.

León (2017) en su tesis presentó sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNIA” E.I.R.L, Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “HIDROAGROTECNIA” E.I.R.L, Huaraz, 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo como resultados para su tesis; el 90% manifestó que paga el impuesto a la renta, el 89% manifestó que paga el impuesto general a las ventas, el 78% dijo que pagan el impuesto selectivo al consumo, el 90% nos mencionó que realizó pagos por impuesto a las transacciones financieras. Los resultados concuerdan ya que en ambas investigaciones se observa, que realizan las declaraciones del impuesto selectivo al consumo. Según lo determinado se puede manifestar que realizar los pagos al gobierno central, los contribuyentes ayudan a que se cumplan las metas, los proyectos de inversión por impuestos, para que así la ciudadanía se sienta contenta con su gestión del Gobierno.

Mendoza (2016) presentó en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo determinar, los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, Huaraz, 2016. La metodología que utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación que

utilizó fue no experimental. La técnica que empleo fue la encuesta y su instrumento el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados, en un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Se concluye, teniendo en cuenta los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, en la empresa se determina que realizan pagos de los impuestos y así contribuyen al Estado.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría de la necesidad social

Según Gonzales (2017) sustenta que la sociedad tiene necesidad igual que los hombres individuales, es de carácter general y no de particular, donde la necesidad física de la sociedad es el alimento, viviendas, orden y seguridad, el servicio público y la necesidad espiritual es la educación, cultura y el deporte. De acuerdo a esta teoría, se asevera que las normas tributarias cuentan con la finalidad extra fiscal sean por la satisfacción de la necesidad social o por medio de ello el Estado va lograr regular o también va solventar alguna necesidad de la población. En este sentido, lo que nos da entender, es que se delibera en la necesidad del Estado, donde de esa manera se llegará al desarrollo en la industrialización nacional y esto generaría mayores puestos de empleos en diferentes sectores de la población.

2.2.2 Teoría del flujo de riqueza

Según Medrano (2018) en su editorial sobre derecho tributario en el tomo 32, menciona que los flujos de riqueza son provenientes de las operaciones con terceros de manera principal, es que las ganancias o beneficios se deriven de la operación con los terceros, sin interesar si son provenientes de fuentes duraderas. De acuerdo a esta teoría se entiende, que estos influyen en los ingresos de la actividad accidental como el ingreso eventual, donde sus producciones dependen de los factores aleatorios ajenos a la voluntad de quienes lo perciben, tal como los premios de las loterías y el juego del azar.

2.2.3 Teoría de la imposición u obligación tributaria.

Según Gonzales (2017) esta teoría hace entender mejor a las actividades vigentes, a parte de las características que son señaladas, para ello, el estado debe de generar bienestar social donde tiene que cumplir el papel de integrador. El problema socioeconómico de los países que cuentan con origen, donde esto no es ajeno a lo que pasan o acontecen en otros, a través de la comunicación permanente se cumple sin problema en la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Dentro de ello, el tributo es considerado como pago de las primas del seguro por las protecciones del Estado, que son brindados a la vida y a los patrimonios particulares.

2.2.4 Teoría de los servicios públicos

Según Torres (2019), sostiene que todos los ciudadanos, hoy en día son propósitos principales que contribuyen con los ingresos a favor del Estado, ya que estas son destinadas para poder cubrir los gastos que originan en la ejecución de los servicios públicos que el Estado presta a favor de cada gobierno regional y local. Por otro lado, esta teoría se entiende, como todo pago que realiza cada ciudadano por

concepto de impuestos ya que estas deben ser equivalentes a los gastos que se han planificado y ejecutado. Y algunos critican esta teoría porque las actividades que realiza el Estado, no se usa de manera adecuada, ya que no son invertidos a favor de las necesidades de la población y eso dificulta un desarrollo mejor de cada comunidad entre otros.

2.2.5 Teoría de renta producto

Según Díaz (2017), asume que esta teoría mayormente representa al pago de rentas, que son obtenidas como ingresos de parte de los contribuyentes o de las empresas, todo esto en un tiempo determinado, ya sea de una labor, actividad o acciones que generan ingresos a favor de la política fiscal. El autor, señala que esta teoría fue diseñada para poder gravar el impuesto a la renta y también los ingresos que son provenientes de las personas naturales o jurídicas, ya que estas son los que van generar estos ingresos, al realizar las compras, así como las ventas, y con ello el beneficiado será el Estado ya que va tener un ingreso permanente a favor.

2.2.6 Teoría del comercio

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercado. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. Esta teoría del comercio hace hincapié en que las diferencias en la dotación de los factores inducen a los países a especializarse y exportar determinados bienes o servicios en

los que tienen una ventaja comparativa. También de acuerdo a esta teoría se dice que es la actividad que se lleva a efecto en virtud de un acuerdo o contrato por el que una empresa, denominada franquiciadora va a ceder a otra denominada franquiciada, el derecho a la exploración de un sistema propio de comercialización de productos o servicios. Es así, que de podemos decir también que es una actividad económica en la que se compran y venden productos, es muy importante porque de forma directa o indirecta todos participan en ella, para la clasificación del comercio, se buscan semejanzas en productos para poder identificarlos y entenderlos con mayor facilidad, siempre el objetivo a lograr va ser satisfacer las necesidades del consumidor y así alcanzar las utilidades económicas para el comerciante o vendedor.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Tipos de declaraciones tributarias

✓ Determinativas

Según Villareal (2017), nos dice que las declaraciones determinativas en las que el contribuyente o declarante que determina el importe de los impuestos a pagar, es decir la deuda tributaria en un periodo determinado. También se dice que es una declaración mensual o anual que se debe de llenar con los ingresos que se han obtenido para poder determinar si tienes un saldo a pagar a la SUNAT, importe ceo o saldo a su favor, es decir un monto para que se solicite una devolución o pueden ser aplicados en periodos posteriores. Por otro lado, en este documento se debe de indicar los ingresos que se tiene por la actividad empresarial, alquileres, venta de acciones, entre otros.

✓ Informativas

Según Villareal (2017), son las declaraciones en las que el contribuyente o declarante va a informar sus operaciones o las de terceros a solicitud de la administración tributaria y en las cuales no se va a determinar ninguna deuda. También es un tipo de declaración que permite informar a la administración tributaria sobre las compras, transacciones, operaciones u otra información relacionada con tu actividad económica. Para lo cual, se presenta cada año, sin determinar monto a pagar, dentro de los plazos establecidos y según el último dígito de RUC.

2.3.2 Regímenes tributarios

✓ Nuevo Régimen Único Simplificado

Es un régimen tributario, el cual fue creado pensando en los pequeños empresarios, comerciales y/o productores. El mismo consiste en el pago de una cuota mensual, la cual va a depender de los ingresos brutos o adquisiciones mensuales. Es decir, si los ingresos son hasta S/. 5,000.00, te corresponde pagar una cuota mensual de veinte soles y si tus ingresos brutos o adquisiciones mensuales superan los S/5,000.00 hasta un límite máximo de S/ 8, 000.00 te corresponde pagar una cuota mensual, la cual es de S/50.00. A este régimen tributario se puede acoger las personas naturales y sucesiones indivisas que tengan un negocio en los que sus clientes sean consumidores finales, por ejemplo, las zapaterías, bodegas, bazares, entre otros, también a aquellas personas naturales que trabajen de forma independiente y que reciban rentas de cuarta categoría únicamente por el desarrollo de sus actividades u oficios (Ramírez, 2018)

✓ Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Según Vidarte (2019) dice es un régimen tributario al cual pueden acogerse las personas naturales y jurídicas que generan ingresos como perceptores de rentas de tercera categoría, derivados de su actividad económica y/o servicios. Por otro lado, también se entiende por régimen especial aquellos sectores de la población que se rigen por las normas legales concebidas antes de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993, como son casos de las: Fuerzas Militares, Policía Nacional y otros.

✓ **Régimen MYPE tributario**

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para poder cumplir con sus obligaciones tributarias. Finalmente se determina que el tipo de persona que operan en el Régimen MYPE tributario son personas naturales y jurídicas, sus ingresos no superan las 1,700 UIT, todos otorgan Boletas de Venta y la mitad emitió también facturas, consideran también si cumple con sus tributos, así habrá desarrollo del país. También este Régimen es admitido por la administración tributaria junto con el Nuevo Régimen Único Simplificado, el Régimen especial y el Régimen General. De acuerdo a la administración tributaria el MYPE tributario comprende a domiciliados peruanos que obtengan renta de tercera categoría, cuyos ingresos no superen los 1,700 UIT en un año. Es decir, cualquiera persona natural o jurídica que habite en el país podrá acogerse a este Régimen siempre que sus ingresos no sean mayores a los 7.48 millones de soles, a la fecha el valor de la UIT es de S/. 4,400 y será de gran utilidad para hacer las proyecciones del negocio (Sunat, 2018)

✓ **Régimen General**

Sunat (2018) comprende a todos los contribuyentes sean personas naturales y jurídicas que generen rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por la cantidad de ingresos o tipo de actividades por lo que se ubican todos los contribuyentes que no cumple las condiciones o requisitos para estar. También esta dirigido a las medianas y grandes empresas, personas con negocio o personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría, también a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. En este Régimen no hay limite de ingresos, en este Régimen se debe de elaborar los libros contables, elaborar los estados financieros, los que forman parte de la declaración Anual, entre otras obligaciones, por lo que se recomienda contar con una persona con conocimientos que pueda ayudarte en estas gestiones. La ventaja de este Régimen tributario es que puedes desarrollar tu negocio en cualquier actividad y sin limite de ingresos y en caso tengas pérdidas económicas en un año, se podrán descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta Anual.

2.3.3 Los tributos

✓ Los impuestos

Según Gómez (2019) dice que los impuestos, son obligaciones que pagan los deudores tributarios cuyo cumplimiento no origina contraprestaciones directas, donde el Estado solicita el financiamiento de sus egresos, por esta razón las personas naturales y jurídicas deben de contribuir pagando sus impuestos de manera equilibrada y justa, ya que los contribuyentes son el principal sostén del Estado, mediante esas contribuciones se podrán realizar infinidades de proyectos básicos como hospitales, colegios, etc.

Los impuestos, son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para poder promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de estos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. Por otro lado, los impuestos son una parte sustancial de los ingresos públicos, sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos del ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser estas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de contribuciones y estas a su vez forman parte de los ingresos. También, podemos decir que contiene muchos elementos y por lo tanto pueden existir diversas definiciones sobre el mismo.

En otro aspecto se dice que los impuestos es una parte proporcional de la riqueza de los particulares por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales, también los impuestos son una parte de renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, extrayendo de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a estas compensación específica y reciproca de su parte. De las definiciones anteriores se puede ver que existen ciertos elementos en común como que los impuestos son coercitivos, es decir

que el Estado los fija unilateralmente, limitan el poder de compra del consumidor y se destina sin ninguna especificación a cubrir la satisfacción de necesidades colectivas o a cubrir los gastos generales del Estado.

✓ **Impuesto a la renta**

Según Herrera (2019) el impuesto a la renta es el tributo más significativo que tiene el Estado peruano y con ello las recaudaciones tributarias permiten obtener recursos necesarios, lo cual están destinadas para el cumplimiento de la función que tiene la sociedad para su desarrollo. En la actualidad la tasa por concepto del impuesto a la renta es del 28% y se paga de manera anual.

✓ **Impuesto General a las Ventas**

De acuerdo a Pinedo (2020) el impuesto general a las ventas en el Perú, menciona que su tasa de contribución es del 18% y estas son aplicadas, cuando se realizan importación de bienes, prestación de servicios de comercialización, contratos de construcción también cuando se realizan las compras, así como también las ventas y el cliente es el que paga el impuesto que le corresponde.

✓ **Impuesto a las transacciones financieras**

El impuesto a las transacciones financieras más conocido como el ITF, es un impuesto que se paga siempre cuando se realizan operaciones bancarias, ya sea en moneda nacional o moneda extranjera, su tasa del impuesto es del 0.005% donde siempre se aplicará al valor total de las operaciones que se realizan.

✓ **Impuesto predial**

Según Rojas (2017) dice que es un impuesto que paga los propietarios que tienen casas y terrenos. La tasa es de acuerdo a la cantidad de inmueble que posee cada propietario.

✓ **Impuesto a los juegos**

Según Benancio (2016) dice este impuesto grava la ejecución de una actividad que siempre está vinculado con las rifas, bingos y también las loterías.

✓ **Impuesto al patrimonio vehicular**

Este impuesto es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, que son fabricados en el país o también los que son importados y éstos deben de tener una antigüedad no mayor a 3 años.

✓ **Contribuciones**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Por otro lado, como aporte podemos decir que las contribuciones son las aportaciones económicas impuestas por el Estado, independientemente del nombre que se les designe, como contribuciones especiales y son identificadas con el nombre genérico de tributos en razón de la imposición unilateral por parte del ente público. Y estas se clasifican en los siguientes:

✓ **SENATI**

Según Cochachin (2016) afirma que esta contribución grava el total de las recuperaciones que pagan las empresas de todos sus empleados que desarrollan en las

actividades industriales y que manufacturan de acuerdo a la categoría D que les corresponde.

✓ **ONP**

Según Granados (2018) dice el sistema nacional de pensiones es un órgano competente, que está especializado en el sector economía y finanzas, su función principal es administrar el sistema nacional de pensiones, donde están integradas por los trabajadores y pensionistas, y para ello los aportes que hacen son los trabajadores de sus liquidaciones que les corresponden.

✓ **ESSALUD**

Según Garcia (2016) afirma que es una contribución que realiza un empleador, y la finalidad de seguro social de salud es dar cobertura a todos los trabajadores que se encuentran asegurados, también es un derecho que corresponde a un empleador formal ya que, a través de ello, se les otorga prestaciones cuando el trabajador lo requiera necesario, y también por los trabajos de alto riesgo que realizan.

✓ **Contribución especial de obras públicas**

Esta contribución grava los beneficios que son derivados de las ejecuciones de obras públicas por las Municipalidades. Para ello, las entidades calcularán el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiera la obra otorgada por la Municipalidad.

✓ **Tasas**

La tasa es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente. Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de obligación. También la tasa es un tributo que debe pagar un consumidor o usuario por el uso privado de un bien o servicio de dominio público.

Las tasas son aportaciones que hacen las empresas o personas, hacia la Municipalidad para que pueda obtener un servicio y estas se clasifican de la siguiente manera:

Como aporte en cuanto a las tasas, es una cuantía económica que debe desembolsar una persona por el uso privativo de un servicio que se encuentra bajo el dominio del Estado.

✓ **Arbitrios**

Los arbitrios son contraprestaciones de un servicio público que una persona paga para que pueda usarlos.

✓ **Servicio de limpieza pública**

Esto les corresponde pagar a todas las empresas que están dentro de una zona urbana, porque la Municipalidad hace limpieza, recogiendo basuras entre otros. Para lo cual, se les cobra un monto establecido por el gobierno local.

✓ **El arbitrio de áreas verdes**

Se paga por concepto de mantenimiento de los parques y jardines que hace la Municipalidad.

✓ **El arbitrio a la seguridad ciudadana**

Se paga por concepto de seguridad ciudadana, por el cuidado que tienen cada local o cada domicilio, para eso la Municipalidad implementó el serenazgo para que pueda ayudar a las policías dando seguridad a la ciudadanía.

✓ **Derechos**

Los derechos son tasas que una empresa o persona paga para poder realizar trámites, tenemos como la partida de nacimiento o tramites de terrenos entre otros.

✓ **Licencias**

Se paga por concepto de licencias para que funcione una bodega o un permiso para poder construir una casa.

2.3.4 La micro empresa

La micro empresa son todos aquellos negocios que tienen menos de 10 trabajadores, generan anualmente ventas hasta por 4 millones de pesos y representan el 95% del total de las empresas y el 40% del empleo en el país. Además, de ello producen el 15% del Producto Bruto Interno. Las micro empresas tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción, distribución de bienes y servicios, si no también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y grandes potencias de generación de empleos.

2.3.4.1 Sector comercio

El sector comercio sigue siendo un mercado atractivo para los inversionistas y prueba de ello son los nuevos proyectos de centros comerciales que se encuentran

previstos para este y los años siguientes. Sin embargo, si nuestra economía no crece a tasas óptimas y mantiene rezagos en materia de competitividad, no podemos pedir que el sector comercio mantenga el dinamismo de periodos pasados ni que contribuya con todo su potencial al crecimiento de la economía. Un factor que aporta a la mejora de la economía es el optimismo de los consumidores. Si esta mejora, podrá surgir en simultáneo una reactivación de la demanda interna. Sin embargo, ante los últimos acontecimientos a los que se enfrenta el Perú (la pandemia de la COVID-19, la inestabilidad política y la desaceleración económica), las alertas se han activado y la incertidumbre en todos los sectores ha crecido. Si bien debemos tomar precauciones ante lo que viene, no podemos darnos el lujo de quitar los ojos a nuestros propósitos y planes de crecimiento para la economía propuestos a inicios de año.

Descripción de la Micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L, Lima, 2020.

La Micro Empresa fue constituida en el año 2019, en la ciudad de Lima ubicado en la Av. Francisco Javier Mariátegui 1716- Jesús María - Lima, iniciando sus actividades el 22 de abril de dicho año con un capital S/. 50,000.00, especializada en la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Acogido al régimen de MYPE TRIBUTARIO, realiza el pago de tributos de Impuesto General a las Ventas, Renta – Régimen MYPE Tributario, pago por tramites de Licencia de Funcionamiento. Estamos comprometidos con nuestros clientes en entregar los productos acordes a sus más exigentes expectativas y la garantía de los productos garantizando los elevados estándares de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente.

Glosario de términos

ESSALUD: Esta contribución tiene como fin dar cobertura a todos los trabajadores que estén asegurados (García, 2016).

Impuestos: Los impuestos, son obligaciones que pagan los deudores tributarios cuyo cumplimiento no origina contraprestaciones directas (Gómez, 2019).

Impuesto a los juegos: Grava la ejecución de una actividad que siempre está vinculado con las rifas, bingos y también las loterías (Benancio, 2016).

Impuesto predial: Es un impuesto que pagan los propietarios que tienen casas y terrenos (Rojas, 2017)

Impuesto general a las ventas: El impuesto general a las ventas en el Perú su tasa de contribución es del 18% (Pinedo, 2020).

Impuesto a la renta: El impuesto a la renta es el tributo más significativo que tiene el estado peruano (Herrera, 2019).

ONP: El sistema nacional de pensiones es un órgano público técnico que controla las pensiones de los jubilados (Granados, 2018).

SENATI: Grava el total de las recuperaciones que pagan las empresas a sus trabajadores que desarrollan las actividades industriales (Cochachin, 2016).

Tributos: Son contraprestaciones que hace el estado con el contribuyente (Gómez, 2019).

III. Hipótesis

No corresponde la formulación de hipótesis por tratarse de un estudio descriptivo simple.

Tamayo (1998) menciona que “los estudios descriptivos son aquellos que se trabajan sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales y es de presentarnos una interpretación correcta” (p.54).

IV. Metodología

4.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue de diseño descriptivo simple– no experimental; transversal, fue descriptivo porque se recolectaron los datos de la realidad natural; fue no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables de estudio.

4.1.1 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizó la matemática y la estadística.

Las investigaciones cuantitativas consisten en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes (Hernández et al., 2010).

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo simple, porque mediante este método se explica todo el marco teórico y la aplicación que tendrá los impuestos, contribuciones y tasas, como instrumento satisfactorio de las necesidades de la población beneficiaria.

4.1.3 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue de diseño descriptivo simple – no experimental; transversal, fue descriptivo porque se recolectaron los datos de la

realidad natural; fue no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables de estudio y transversal porque la recolección de datos se realizó en un solo momento, cuyo diagrama es:



Dónde:

M = Muestra

O = Observación

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

La investigación se realizó teniendo como marco un estudio de casos y por lo tanto la población estuvo conformada por el gerente y el contador de la micro empresa del sector comercio “Multiservicios C&B SEZA”.

N = Multiservicios C&B SEZA S.R.L

4.2.2 Muestra

Según Francisca (1988) la muestra "Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y también es el conjunto de todos los elementos de los cuales se refiere la investigación de todas las unidades de muestreo". El tamaño de la muestra fue el total de la población porque fue pequeña.

n= Multiservicios C&B SEZA.

4.3 Definición y Operacionalización de variables

Variab les	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Las declaraciones tributarias	Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho	Declaraciones tributarias	Determinativas	¿La Micro empresa determina oportunamente las sanciones que recibe?
			Informativas	¿La Micro empresa brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria?
		Regímenes tributarios	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	¿La Micro empresa al inicio de sus operaciones estuvo afecto al Nuevo Rus?
			Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	¿La Micro empresa esta afecta al Régimen especial de Impuesto a la Renta?
			Régimen MYPE Tributario (RMT)	¿La Micro empresa esta afecta al Régimen MYPE Tributario?
			Régimen general (RG)	¿La Micro empresa esta afecta al Régimen

<p>imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.</p> <p>Rosales (2010)</p>		General?	
	Impuestos	Impuesto a la Renta (I.R)	¿La Micro empresa realiza pagos del impuesto a la renta?
		Impuesto General a las Ventas (IGV)	¿La Micro empresa paga el impuesto general a las ventas IGV?
		ITF (Impuesto a las transacciones financieras)	¿La Micro empresa declara y paga el impuesto a las transacciones financieras ITF?
		Gobierno local	
		Impuesto predial	¿La Micro empresa paga por el concepto del impuesto predial de su inmueble?
		Impuesto de alcabala	¿La Micro empresa realizó pagos del impuesto a la alcabala por la compra de su predio?
		Impuesto Patrimonio	¿La Micro empresa realiza pagos del impuesto al

		Vehicular	patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien?
	Contribuciones	ESSALUD (Seguro Social de Salud)	¿La Micro empresa paga a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?
		SCRT (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)	¿La Micro empresa paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo SCRT?
		ONP (Oficina de Normalización Provisional)	¿Se realizan los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores a la oficina de normalización provisional (ONP)?
		SENCICO (Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción)	¿La Micro empresa paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO?

		<p>SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial)</p>	<p>¿La Micro empresa paga por los servicios prestados por la SENATI?</p>
	Tasas	<p>Contribuciones por obras públicas</p>	<p>¿La Micro empresa paga por concepto de obras públicas?</p>
		Arbitrios	<p>¿Ud. Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines?</p>
			<p>¿Ud. Paga el arbitrio por el servicio de limpieza pública?</p>
			<p>¿Ud. Paga por concepto de seguridad ciudadana?</p>
		<p>Derechos</p>	<p>¿Ud. Realiza pagos por derecho de tramites a la Municipalidad?</p>
	<p>Licencias</p>	<p>¿Usted realiza pagos por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad?</p>	

4.4 Técnicas e instrumentos

4.4.1 Técnicas

Para la elaboración del presente informe de investigación se utilizó la técnica de la encuesta.

La encuesta consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, por ejemplo, datos generales, opiniones, sugerencias o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre los diversos indicadores que se pretenden investigar a través de este medio. (Hernández, 2006).

4.4.2 Instrumentos

Se utilizó como instrumento el cuestionario estructurado.

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. Aunque a menudo están diseñados para poder realizar un análisis estadístico de las respuestas. El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información.

4.5 Plan de análisis

Para el análisis de los datos obtenidos se tuvo en cuenta la información obtenida, y se realizó el análisis en función a toda la información recolectada basada en la encuesta y la entrevista personal. Para lo cual se utilizó el programa Microsoft Office Excel.

4.6 Matriz de consistencia

Título: Caracterización de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L, Lima, 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los tipos de declaraciones que presenta la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020? 	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los tipos de declaraciones tributarias que presenta la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020. 	<p>No corresponde por ser una investigación de nivel descriptivo.</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel:</p> <p>Descriptivo</p> <p>Población y muestra:</p> <p>Micro empresa en</p>

<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los regímenes tributarios que esta afecto la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020? - ¿Cuáles son las características de los tributos que declara la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020? 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los regímenes tributarios que esta afecto la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020. - Identificar las características de los tributos que declara la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020. - 		<p>estudio</p> <p>Técnica: La encuesta</p> <p>Instrumento: El cuestionario</p>
--	---	--	--

4.7 Principios éticos

Para la presente investigación se aplicó los principios éticos señalados en el código de ética para la investigación científica versión- 004 regulada a través de la resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH CATÓLICA (2021):

- ✓ **Principio de justicia:** De acuerdo a este principio se dio un trato justo antes, durante y después de participar en brindar información o realizar la encuesta.
- ✓ **Principio de protección a las personas:** Mediante este principio se cumplió con dar protección la identidad de los encuestados, ya que se les informó los fines de investigación y se les pidió que solo llenen las iniciales de sus datos.
- ✓ **Principio de consentimiento informado y expreso:** Mediante este principio se contó con la voluntad de cada encuestado quienes nos facilitaron las informaciones con libertad sin presión alguna del encuestador, y así su respuesta sea justa.
- ✓ **Principio de beneficencia y maleficencia:** Este principio es importante ya que primero se informó a los encuestados los fines de esta investigación por tal razón, se respetó la decisión de cada uno de ellos manteniendo en reserva su información.
- ✓ **Principio de integridad científica:** Mediante este principio se deben regir no solo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. Asimismo, debe mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados y análisis de resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

Determina oportunamente las sanciones que recibe.

Alternativa	Fi	%
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio " Multiservicios C&B SEZA"

Tabla 2

Brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria.

Alternativa	Fi	%
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio " Multiservicios C&B SEZA"

Tabla 3

La micro empresa al inicio de sus operaciones estuvo afecta al Nuevo Rus.

Alternativa	Fi	%
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio " Multiservicios C&B SEZA "

Tabla 4

La micro empresa esta afecta al Régimen Especial de Impuesto a la Renta.

Alternativa	Fi	%
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio " Multiservicios C&B SEZA "

Tabla 5

Esta afecta al Régimen MYPE tributario.

Alternativa	Fi	%
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio " Multiservicios C&B SEZA "

Tabla 6

La micro empresa esta afecta al Régimen General.

Alternativa	Fi	%
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio " Multiservicios C&B SEZA "

Tabla 7

Paga el Impuesto a la Renta.

Alternativa	Fi	%
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 8

Paga el Impuesto General a las Ventas.

Alternativa	Fi	%
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 9

Paga el impuesto a las transacciones financieras.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio: "Multiservicios

C&B Seza"

Tabla 10

Paga el impuesto predial de su inmueble.

Alternativa	Fi	%
a) Si	1	50%
b) No	1	50%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio: "Multiservicios

C&B Seza"

Tabla 11

Paga el impuesto de alcabala.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B

Seza"

Tabla 12

Paga el impuesto al patrimonio vehicular.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	1	50%
b) No	1	50%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio: "Multiservicios

C&B Seza"

Tabla 13

Paga a sus trabajadores por el seguro social de Essalud.

Alternativa	Fi	%
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 14

Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo.

Opción de respuesta	Fi	%
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 15

Realizaron los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de ONP.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 16

Pagó por el servicio de capacitación para industria de la construcción.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	1	50%
b) No	1	50%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 17

Paga por los servicios prestados por concepto de SENATI.

Alternativa	Fi	%
a) Si	0	0%
b) No	2	100%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 18

Paga por concepto de obras públicas.

Alternativa	Fi	%
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la micro empresa del sector comercio: "Multiservicios C&B Seza"

Tabla 19

Paga por concepto de servicio de mantenimiento de parques y jardines.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B

Seza"

Tabla 20

Paga por el servicio de limpieza pública.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B

Seza"

Tabla 21

Paga por concepto de seguridad ciudadana.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B

Seza"

Tabla 22

Paga por concepto de derechos de trámites.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B

Seza"

Tabla 23

Realizó pagos por concepto de licencia de funcionamiento.

Alternativa	Fi	Porcentaje
a) Si	2	100%
b) No	0	0%
Total	2	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la Mype del sector comercio: "Multiservicios C&B

Seza"

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Con respecto al objetivo específico 1:

1. De acuerdo a la encuesta realizada, el 100% dijo que la micro empresa determina oportunamente las sanciones que recibe por parte de la administración tributaria. Este resultado guarda relación con Villareal (2017) dice que las declaraciones determinativas en las que el contribuyente determina el importe de los impuestos a pagar, es decir se va determinar una deuda tributaria en un periodo determinado. También se dice que es una declaración que se hace de manera mensual o anula donde se debe llenar los ingresos que se han obtenido para poder determinar si tienes un Saldo a pagar a la administración tributaria. Por esa razón, se ha formulado la pregunta, si determina oportunamente las sanciones correspondientes que les hace la administración tributaria. Con lo cual la micro empresa dijo que si determina de manera oportuna las sanciones para así no infringir más faltas.
2. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que la micro empresa no brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria. Este resultado tiene coherencia con lo mencionado por Villareal (2017) quien manifiesta sobre las declaraciones informativas en las que el contribuyente informa de sus operaciones que realiza a pedido de la administración tributaria, donde se va determinar que la micro empresa si incurre a faltas para así recibir sanciones, por otro lado, también dentro de la micro empresa se debe de informar al área contable para que así no se omitan las informaciones correspondientes. Asimismo, se dice que es un tipo de declaración que permite informar a la

administración tributaria sobre las compras, transacciones, operaciones u otra información que este relacionada con su actividad económica. Finalmente, se llega a la conclusión que dentro de la micro empresa siempre hay omisión en la información y por esa razón la administración tributaria impone sanciones, para ello como aporte es darle información a la micro empresa para que así ya no pueda omitir ninguna información hacia la administración tributaria.

5.2.2 Con respecto al objetivo específico 2:

3. Del total de los encuestados, el 100% dijo que no estaba afecta al Nuevo Rus cuando inicio sus operaciones. Este resultado guarda relación con Pilco (2018) quien obtuvo en sus resultados de investigación que la micro empresa esta afecta en el Régimen MYPE tributario, también se encontró en sus resultados, la micro empresa no estaba afecta al Nuevo Rus cuando inicio sus operaciones. Y también se compara con lo dicho por Ramírez (2018), quien manifiesta que el Nuevo Régimen Único Simplificado, ha sido creado pensando en los pequeños empresarios, comerciales y/o también los productores, la que consiste en pagar un abono mensual de 20 soles, para ello sus ingresos no deben de superar los S/ 5,000.00. Finalmente, se llega a la conclusión que los resultados obtenidos concuerdan y es bueno informar las definiciones para así profundizar el Régimen correspondiente.
4. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que no esta afecta al Régimen Especial del Impuesto a la Renta. Dicho resultado es coherente con Bautista (2019), quien obtuvo los siguientes resultados en su investigación, la micro empresa no está afecta al Régimen General y así también no está afecta al régimen del Especial

del Impuesto a la Renta, ya que la micro empresa esta afecta al Régimen MYPE tributario. Asimismo, Vidarte (2019) dice que en este régimen tributario pueden acogerse las personas naturales y jurídicas que generan ingresos como perceptores de rentas de tercera categoría, quienes son derivados los que desarrollan actividades económicas o industriales. Finalmente, se concluye que los resultados obtenidos concuerdan, además de ello es importante recalcar las definiciones para así conocer como las micro empresas están afectos a los regímenes que les corresponde de acuerdo a sus ingresos que tiene.

5. Del total de los encuestados, el 100% dijo que la micro esta afecta al Régimen MYPE tributario. Este resultado coherente con la tesis de Pilco (2018) quien obtuvo en sus resultados de investigación que la micro empresa esta afecta en el Régimen MYPE tributario, también se encontró en sus resultados, la micro empresa no estaba afecta al Nuevo Rus cuando inicio sus operaciones. Y por otro lado, se compara con Sunat (2018) donde se obtuvo que este Régimen de Mype Tributario es creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover más su crecimiento al brindarles condiciones más simples para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, también se entiende que dentro de este Régimen están las personas naturales y jurídicas que sus ingresos superan las 1,700 UIT, y donde pueden emitir los comprobantes como es el caso de la Boleta de Venta y las facturas. Asimismo, se llega a la conclusión de la micro empresa en estudio esta afecta a este Régimen, ya que la micro empresa tiene ingresos que no superan los 1,700 UIT, también es importante porque la micro empresa va a conocer más a profundo sus obligaciones que les corresponde que este Régimen MYPE tributario.

6. Del 100% de los encuestados, dijo que la micro empresa no esta afecta en el Régimen General. Dicho resultado es coherente con Bautista (2019), quien obtuvo los siguientes resultados en su investigación, la micro empresa no está afecta al Régimen General y así también no está afecta al régimen del Especial del Impuesto a la Renta, ya que la micro empresa esta afecta al Régimen MYPE tributario. Asimismo, se retroalimenta con Sunat (2018) dice que comprende a todos los contribuyentes que son personas naturales y jurídicas que generen rentas de tercera categoría, dentro de este Régimen están afectas todas las medianas y empresas, personas con negocio o personas jurídicas que van generando rentas de tercera categoría, asociaciones de cualquier profesión. De acuerdo a este Régimen tributario es que puedes desarrollar tu negocio de manera libre y también cuando la micro empresa tenga pérdidas durante el año, puede realizar declaraciones en cero (0). Finalmente, se llega a la conclusión que la micro empresa no esta afecta ya que esta afecta al Régimen Mype tributario, también es importante conocer este Régimen cuando la micro empresa supere sus ingresos puedan estar sujeto a este Régimen.

5.2.3 con respecto al objetivo específico 3:

7. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que paga por concepto de impuesto a la renta. Este resultado guarda relación con la tesis de Silva (2020) donde obtuvo los siguientes resultados; el 100% dijo que paga por concepto de Impuesto a la Renta, el 100% paga por concepto de Impuesto General a las Ventas. También se compara con la tesis de Carrera (2019), quien obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que declara por concepto del Impuesto a la Renta, el 100% dijo que

- paga por concepto de Impuesto General a las Ventas. Finalmente se concluye que los resultados de investigación concuerdan porque han pagado los impuestos.
8. En la encuesta realizada, el 100% de los encuestados dijo que paga el impuesto general a las ventas. Dicho resultado es coherente con la tesis de Carrera (2019) obtuvo en sus resultados, el 100% dijo que paga por concepto del Impuesto General a las Ventas, el 100% dijo que paga por concepto de licencia de funcionamiento. Por otro lado, se compara con la tesis de Diaz (2019) quien obtuvo en sus resultados, el 82% paga el Impuesto General a las Ventas, el 100% dijo que paga por concepto de licencia de funcionamiento. Finalmente se concluye, que los resultados de investigación concuerdan ya que realizan el pago de sus obligaciones tributarias.
 9. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que declara y paga el impuesto a las transacciones financieras. El resultado obtenido tiene relación con la tesis de Moreno (2017) quien obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que paga por concepto de Impuesto a las transacciones financieras, también el 100% dijo que paga concepto de Essalud. Por otro lado, Silva (2020) obtuvo en sus resultados el 100% declara y paga por concepto de Impuesto a las transacciones financieras, el 100% dijo que paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo y riesgo. Asimismo, se concluye los resultados tienen coherencia con los resultados de los autores citados.
 10. Según la encuesta realizada, un 50% dijo que paga por concepto de impuesto predial y la otra parte dijo que no paga el impuesto predial. Este resultado es coherente con la tesis de Silva (2020) quien obtuvo los siguientes resultados, el 74% dijo que paga por concepto de impuesto predial, el 100% dijo que paga por

concepto de derechos, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. También se compara con la tesis de Maza (2017) quien obtuvo los siguientes resultados; el 100% dijo que paga por concepto de impuesto predial, el 100% dijo que paga por concepto de derechos y tramites. Finalmente se concluye, que los autores tienen coherencia en los resultados en cuanto al pago del impuesto predial y también con el pago de los servicios.

11. Según la encuesta realizada, un 100% dijo que no paga por concepto de impuesto de alcabala. Dicho resultado guarda relación con la tesis de Zubieta (2017) obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que no pagan por concepto de impuesto de alcabala, el 100% dijo que no paga el impuesto predial. También, se compara con los resultados de Trejo (2017) quien obtuvo los siguientes resultados en su investigación, el 100% dijo que no paga el impuesto de alcabala, el 100% dijo que no cumple con pagar el impuesto a los juegos. Finalmente, se concluye que los resultados guardan relación con los resultados obtenidos.
12. Del total de los encuestados, un 50% dijo que paga por concepto de impuesto al patrimonio vehicular y el 50% dijo que no paga por dicho concepto. Este resultado es coherente con la tesis de Carrera (2019) quien obtuvo los siguientes resultados, el 70% paga por concepto de impuesto al patrimonio vehicular, el 100% afirmó haber pagado por concepto de licencia de funcionamiento. Por otro lado, Sánchez (2017) obtuvo en sus resultados, el 100% dijo que paga por concepto de impuesto al patrimonio vehicular. Estos resultados guardan relación con la tesis de los autores mencionados.
13. Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de Essalud. Silva (2020) quien obtuvo en sus resultados, el 100% dijo que realiza el deposito

por los descuentos realizados por los trabajadores, el 100% dijo que cumple con pagar por concepto de Essalud. También se compara con la tesis de Moreno (2017) obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que realiza los depósitos por los descuentos que realiza a cada trabajador, el 100% también manifestó haber depositado por concepto de Essalud. Por lo tanto, se concluye que los resultados tienen coherencia, ya que se pagan los beneficios de los trabajadores.

14. Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo. El resultado guarda relación con la tesis de Moreno (2017) quien obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que paga por concepto de Impuesto a las transacciones financieras, también el 100% dijo que paga concepto de Essalud. Por otro lado, Silva (2020) obtuvo en sus resultados el 100% declara y paga por concepto de Impuesto a las transacciones financieras, el 100% dijo que paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo y riesgo. Asimismo, se concluye los resultados tienen coherencia con los resultados de los autores citados.

15. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que realiza depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de ONP. Este resultado es coherente con la tesis de Silva (2020) quien obtuvo en sus resultados, el 100% dijo que realiza el depósito por los descuentos realizados por los trabajadores, el 100% dijo que cumple con pagar por concepto de Essalud. También se compara con la tesis de Moreno (2017) obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que realiza los depósitos por los descuentos que realiza a cada trabajador, el 100% también manifestó haber depositado por concepto de Essalud. Por lo tanto, se

concluye que los resultados tienen coherencia, ya que se pagan los beneficios de los trabajadores.

16. En la encuesta realizada, el 50% dijo que paga de manera voluntaria por servicio de capacitación para la industria de la construcción y la diferencia dijo que no paga. El resultado obtenido tiene relación con la tesis de Pérez (2018) quien obtuvo los siguientes resultados, el 60% paga de manera voluntaria por el servicio de capacitación para la industria de la construcción, también el 100% de los encuestados manifestó haber pagado por concepto de Essalud. Asimismo, se compara con la tesis de Carrera (2019) quien obtuvo los siguientes resultados en su investigación, el 100% dijo que paga de manera voluntaria por el concepto de servicio de capacitación para la industria de la construcción. Por lo tanto, los resultados obtenidos tienen coherencia con los resultados de los autores comparados.

17. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que no paga por concepto de SENATI. El resultado guarda relación con la tesis de Maza (2017) quien obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que cumple con declarar el impuesto a la renta, el 100% dijo paga por concepto de SENATI. También se compara con la tesis de Moreno (2017) el 100% dijo que no paga por concepto de SENATI, el 87% dijo que realiza pagos por concepto de licencia de funcionamiento. Es importante recalcar que los resultados obtenidos tienen coherencia con los resultados de los autores mencionados.

18. Del total de los encuestados, un 100% dijo que paga por concepto de obras públicas. Este resultado guarda relación con la tesis de Silva (2020) donde obtuvo los siguientes resultados; el 100% dijo que paga por concepto de Impuesto a la

Renta, el 100% paga por concepto de Impuesto General a las Ventas, el 100% dijo que paga por contribución por obras públicas de manera voluntaria. También se compara con la tesis de Carrera (2019), quien obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que declara por concepto del Impuesto a la Renta, el 100% dijo que paga por concepto de Impuesto General a las Ventas, el 90% dijo que paga de manera voluntaria contribución por obras públicas. Finalmente se concluye que los resultados de investigación concuerdan porque han pagado la contribución de obras públicas de manera voluntaria.

19. Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines. Este resultado es coherente con la tesis de Zubieta (2017) donde obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. También se compara con los resultados de Trejo (2017) quien obtuvo los siguientes resultados en su investigación, el 100% dijo que paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. Asimismo, se concluye que los resultados guardan relación, ya que se paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines.

20. Según la encuesta realizada, el 100% dijo que paga por el servicio de limpieza pública. El resultado guarda relación con la tesis de Sánchez (2017) quien obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que paga por concepto de limpieza pública, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana, el 100% dijo que paga y declara por concepto de licencia de funcionamiento. Asimismo, se compara con la tesis de Pérez (2018) quien obtuvo los siguientes resultados, el

- 100% dijo que su empresa paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines, seguridad ciudadana y limpieza pública. Finalmente se concluye, el resultado obtenido tiene coherencia con los resultados de los autores citados.
21. Del 100% de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. Dicho resultado es coherente con la tesis de Zubieta (2017) donde obtuvo los siguientes resultados, el 100% dijo que paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. También se compara con los resultados de Trejo (2017) quien obtuvo los siguientes resultados en su investigación, el 100% dijo que paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. Asimismo, se concluye que los resultados guardan relación, ya que se paga por concepto de seguridad ciudadana.
22. En la encuesta realizada, el 100% dijo que paga por concepto de derechos. El resultado guarda relación con la tesis de Silva (2020) quien obtuvo los siguientes resultados, el 74% dijo que paga por concepto de impuesto predial, el 100% dijo que paga por concepto de derechos, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana. También se compara con la tesis de, Maza (2017) quien obtuvo los siguientes resultados; el 100% dijo que paga por concepto de impuesto predial, el 100% dijo que paga por concepto de derechos y tramites. Finalmente se concluye, que los autores tienen coherencia en los resultados en cuanto al pago del impuesto predial y también con el pago de los servicios.
23. Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de licencia de funcionamiento. Este resultado es coherente con la tesis de Carrera (2019) obtuvo en sus resultados; el 100% dijo que paga por concepto del Impuesto General a las

Ventas, el 100% dijo que paga por concepto de licencia de funcionamiento. Por otro lado, se compara con la tesis de Diaz (2019) quien obtuvo en sus resultados, el 82% paga el Impuesto General a las Ventas, el 100% dijo que paga por concepto de licencia de funcionamiento. Finalmente se concluye, que los resultados de investigación concuerdan ya que realizan los pagos de sus obligaciones tributarias.

VI. Conclusiones

6.1 Con respecto al objetivo general.

- ✓ Se ha determinado, las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio “Multiservicios C&B” SEZA” S.R.L, Lima, 2020. Con respecto a los tipos de declaraciones tributarias, la micro empresa determina de manera oportuna las sanciones que recibe de la administración tributaria. Para ello, debe de informar los datos correctos, presentando sus declaraciones mensuales y anuales, para que no le determinen infracciones. Y, por otro lado, respecto a los Regímenes tributarios la micro empresa esta afecta al Régimen Mype Tributario y cuando inicio sus operaciones no estaba afecta al Régimen del Nuevo Rus. De acuerdo, al régimen que le corresponde la micro empresa cumple con sus obligaciones tributarias. Con respecto a los tributos que declara la micro empresa son los impuestos, cumple con declarar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto predial. Con estos pagos que hace la micro empresa, el Estado va poder recaudar y mediante ello ejecutarán más obras, creando más empleo, dando oportunidades a las personas para que lleven el pan de cada día, se va modernizar las regiones y así mejorará el desarrollo de todos y aumentaran más empresas y generando más ingresos a favor del Estado. Con respecto a las contribuciones, cumple con declarar al Essalud, ONP, y contribución de obras públicas es de manera voluntaria. Estas contribuciones son importantes, ya que se trata de todos los beneficios de los trabajadores de la micro empresa, también los aportes que hace la micro empresa es bueno porque ayudará a tener más ingresos, para que se ejecuten proyectos y así se cumplan los objetivos del Estado. Por último, las tasas

que pagan por concepto de licencia de funcionamiento, mantenimiento de parques y jardines, limpieza público y derechos. Con estos pagos, la Micro empresa está contribuyendo con sus derechos que le corresponde, también con estos recursos el gobierno local, va invertir para mejorar todos los servicios que brinda y así cumplirá con los objetivos que tiene en su plan de gobierno. Por otro lado, como aporte científico, se debe de tener en cuenta las normas que están vigentes, para que así las empresas puedan conocer los cambios que se han efectuado. Asimismo, como valor agregado al usuario final, a los trabajadores de la Micro empresa en estudio, se les sugiere poner en práctica las recomendaciones planteadas en el presente informe, de seguir realizando las declaraciones de los impuestos, contribuciones y tasas.

6.2 Con respecto al objetivo específico 1:

- ✓ Se ha identificado los tipos de las declaraciones tributarias que realiza la micro empresa, donde se obtuvo que la Mype cumple con determinar de manera oportuna las sanciones que le impone la administración tributaria. También manifestar que dentro de la micro empresa no se brinda una información adecuada a la administración tributaria, por tal razón, es que reciben las sanciones correspondientes. Finalmente, como aporte la micro empresa para evitar las sanciones debe de cumplir con informar los datos correctos de sus comprobantes, para así no pueda recibir mas sanciones, y no estar determinando ninguna multa por parte de la administración tributaria.

6.3 Con respecto al objetivo específico 2:

- ✓ Se ha identificado que la micro empresa esta afecta al Régimen Mype Tributario, donde cumple con sus obligaciones tributarias que le corresponde de acuerdo a

Ley o normativa vigente, con ello precisar que la micro empresa paga su impuesto a la renta mensual es el 1% ya que sus ingresos no superan los 1,700 UIT. También es importante conocer el Régimen que esta afecta la micro empresa, para así darle sugerencia de sus obligaciones tributarias que debe de cumplir como contribuyente responsable.

6.4 Con respecto al objetivo específico 3:

- ✓ Se ha descrito los tributos que declara la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L, Lima, 2020. Cumple con declarar y pagar, el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las transacciones financieras y el impuesto predial. Con ello, manifestar que la Micro empresa cumple con pagar todas sus obligaciones tributarias que les corresponde según el régimen que este afecto. Por otro lado, con estas recaudaciones la administración tributaria va a poder realizar obras a nivel nacional, regional y local, con ello, se van a modernizar y tendrá más ingresos en los pueblos, y pueden ser invertidos en mejoras de carreteras para los turistas entre otros. Respecto a las contribuciones: Cumple con pagar el seguro social de Essalud, ya que los trabajadores reciben por concepto de salud del servicio que brindan a la micro empresa, realizan los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores, para lo cual la micro empresa cumple con declarar todos los descuentos realizados a los trabajadores de la micro empresa en estudio Respecto a las tasas: Cumple con pagar por concepto de servicio de mantenimiento de parques y jardines, derechos y licencia de funcionamiento. Por lo tanto, la Micro empresa cumple con pagar sus obligaciones tributarias para poder obtener los servicios que requiere la micro empresa.

VII. Recomendaciones

7.1 Con respecto al objetivo general:

- ✓ Se le recomienda a la micro empresa que brinde una información correcta a la administración tributaria para que así no determine sanciones como multas o alguna otra infracción, por otro lado también, se le recomienda a la micro empresa si en caso sus ingresos son superiores a lo que establece el Régimen Mype tributario puede cambiarse al Régimen general para que así pueda trabajar de manera libre con sus ingresos y no mantenga topes de acuerdo a ley.

Finalmente, en cuanto los tributos que declara la micro empresa se le recomienda seguir declarando, el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, el impuesto predial, ya que proyecta un valor fundamental en los ingresos del Estado, para que puedan mejorar el desarrollo de cada región, también con estas declaraciones que han realizado, el gobierno central y local va cumplir los objetivos que se trazan, de ejecutar obras para así disminuir la pobreza y el desempleo. También las contribuciones que realizan voluntariamente son buenos para que el gobierno local, modernice y así haga cambios en su jurisdicción. Por otro lado, con la recaudación de las tasas deben de mejorar algunos servicios que faltan para que así todas las empresas puedan usar y con ello generar más ingresos.

7.2 Con respecto al objetivo específico 1:

- ✓ Se le recomienda a la micro empresa que brinde una información adecuada a la administración tributaria para que esta entidad no le imponga sanciones administrativas, y así solamente se van a determinar comprobaciones correctas en

sus informes, declaraciones mensuales y anuales, ya que evita multas que van perjudicar los ingresos que van a tener durante el ejercicio que esta en curso en el periodo determinado.

7.3 Con respecto al objetivo específico 2:

- ✓ Se le recomienda a la micro empresa si en caso sus ingresos son superiores a lo que establece el Régimen Mype tributario puede cambiarse al Régimen general para que así pueda trabajar de manera libre con sus ingresos y no mantenga topes de acuerdo a ley. También se le recomienda que cumpla con sus obligaciones tributarias de acuerdo al Régimen que esta afecta, para que así pueda contribuir con el desarrollo del Estado.

7.4 Con respecto al objetivo específico 3:

- ✓ Se recomienda continuar declarando los tributos que les corresponde de acuerdo a los impuestos que les corresponde estas sean al gobierno central o local, también se le sugiere a la micro empresa a que se informe de las nuevas normativas vigentes, de las modificaciones que hay con la presentación de las declaraciones tributarias de manera anual y mensual, también con respecto al cronograma de pagos, para que así pueda evitar el pago de multas con sus respectivos intereses. Se recomienda cumplir con la declaración de las contribuciones en los plazos establecidos, para que así los trabajadores puedan hacer buen uso de sus beneficios sociales, también se debe de cumplir con realizar los depósitos en su fecha establecida, para que así la administración tributaria no le imponga multas y no pueda recibir sanciones y la Micro empresa no sea perjudicada realizando pagos indebidos. Se recomienda continuar con el pago de manera oportuna por concepto de tasas, para que así el gobierno local

pueda ejecutar obras, también con estas recaudaciones las Municipalidades van mejorar en brindar una mejor calidad de servicio, creando más áreas de recaudación para que así los contribuyentes puedan pagar sus obligaciones y para la entidad será más fácil recaudar todo los pagos que se han generado, otro de los puntos a recomendar, es que la Municipalidad incentive a todos los contribuyentes a que se formalicen obteniendo su licencia de funcionamiento, para que estas funcionen de manera correcta de acuerdo a ley.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Amaya, A. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016*. Tesis para optar el grado de Maestría en la Universidad de Piura.

http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_2f906e112603f4377bd8c480f4829144/Details

Bautista, W. (2019). *Régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2017*. Tesis para optar el título profesional de contador público. En la Universidad Nacional Huancavelica.

<https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2542/TESIS-CONTABILIDAD-2019-BAUTISTA%20GONZALO%20Y%20%20HUIZA%20ACOSTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Benancio, C. (2016). *Impuesto a los juegos*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa. Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15487/Analisis_Benancio_CRISTELL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Benancio, A. (2016). *Impuesto a los juegos*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa.

<http://www.munijauja.gob.pe/files/a2fa9ffbd86b2ec7217b69c5f6784007.pdf>

Benítez, R. (2014). *La administración tributaria*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>

Campos, M. (2010). *El sistema tributario*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de micro empresa.

http://med.utrivium.com/cursos/135/trb_c1_u2_p2_lectura_sistema_tributario_yangali.pdf

Canchilla, F. (2015). *El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad del Callao.

<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/655>

Carrera, R. (2019). *Los tributos que declaran al Gobierno central y local las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro Bazares en la Ciudad de Huaraz, 2018*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15503>

Cochachin, R. (2016). *Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)*. Trabajo para optar el grado académico de Magister.

https://www.academia.edu.com/37511078/TESIS_SENATI.

Chávez, Y. (2017). *Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca- Huaylas, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034168>

Chávez, A. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028218>

Cerna, J. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2016*. Tesis para optar el grado de maestría realizado en la Universidad Técnica de Ambato.

<http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>

Chumpitaz, B. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mype y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL contratistas S.A.C, de san miguel, 2015*.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1168>

Delgado, E. (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000014885>

Diaz (2019). *Los tributos que declaran al gobierno central y local las empresas hoteleras en el Distrito de Independencia, 2017*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_a7c101b540a7f5442981ffcb20400c3

Diaz, T. (2019). *Teoría de renta producto*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa. Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://www2._Impuesto_a_la_renta.pdf

Fernández, Y. (2014). *La administración tributaria*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa.

http://med.utrivium.com/cursos/141/trb_c2_u4_administracion_tributaria_y_administrados_yangali.pdf

Fries, G. (2017). *Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal Y Complejidad del Sistema Tributario* [Universidad Siglo 21].

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES>

GABRIELA PATRICIA (1).pdf?sequence=1

García, P. (2015). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años, realizado en Puno*. Tesis para optar el Grado de Maestría en la Universidad Nacional de Altiplano, Puno.

<https://www.academia.edu/5014027>

Guerrero, J. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032566>

García, P. (2016). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región de Ayacucho – 2016*.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1112>

García, J. (2016). *El seguro social de salud*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa.

http://www.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800019

Gómez, R. (2019). *Los impuestos*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa. Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://www.univa.mx/Gomez/wp-content/uploads/sites/3/2019/07/articulo-los_impuestos.pdf

Gonzales, P. (2017). *Teoría de la imposición u obligación tributaria*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa. Pontificia Universidad Católica del Perú.

<http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/65842.pdf>

Gonzales, R. (2017). *Teoría de la necesidad social*. Trabajo para optar el grado académico de Magister en derecho de la empresa.

http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/23.520.11795/102334/secme-39759_1.pdf?sequence=2

Granados, M. (2018). *Sistema nacional de Pensiones*. Trabajo de investigación, para sustentar el conocimiento de la ONP.

https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45800/S2000383_es.pdf

Granados, R. (2010). *El control de los registros*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

<http://media.peru.info/promperu/mapro/Control-de-Registros.pdf>

Gordillo, B. (2017). *La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Guerra, O. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1440>

Huaynalaya, T. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032560>

Herrera, T. (2019). *El Impuesto a la Renta*. Trabajo para optar el grado de Bachiller. https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_2/articulos/El_impuesto_a_la_renta_Herrera_Levano_Cesar.pdf

Hernández, C. (2010). *La investigación descriptiva*.

https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf

León, L. (2017). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales "HIDROAGROTECNIA" E.I.R.L, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032261>

Maza, Y. (2017). *Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027736>

Martínez, P. (2017). *Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2016*.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034111>

Mendoza, I. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034163>

Medrano, P. (2018). *Teoría del flujo de riqueza*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12042>

Moreno, F. (2017). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz caso: Consorcio Andina, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028219>

Torres, M. (2019). *Teoría de los servicios públicos*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

https://www.Torres.com/pdf_/capitulo1.pdf

Peña, S. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “comercializadora don robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034673>

Pérez, A. (2018). *Los tributos y declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora MLS S.A.C, 2017*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034237>

Pérez, P. (2016). *Relación de los programas de cultura tributaria de la SUNAT y la recaudación de impuestos de las empresas manufactureras del Parque Industrial, Distrito La Esperanza, 2015, Provincia Trujillo*.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/731>

Pilco, H. (2018). *Los regímenes tributarios para las MYPES y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de puno, período*

2017. Tesis para optar el título profesional de contador público. En la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10638/Pilco_Colorado_Helen_Lidia.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Pinedo, P. (2020). *El Impuesto General a las Ventas*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21101>

Ramírez, A. (2018). *Nuevo Régimen Único Simplificado*. Trabajo de investigación realizado por la Defensoría del contribuyente.

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletin/CXXII_dcho_tributario_2018.pdf

Ríos, B. (2008). *Los tributos en el Perú*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

[http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/248/trabajo%20de%](http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/248/trabajo%20de%20)

Rojas, R. (2017). *El impuesto predial*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

https://www.sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0A5FF54062

Rojas, M. (2012). *Los tributos*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

https://www.usmp.edu.pe/derecho/Los_tributos/ideas_centrales/pdf

Rioja, M. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: Caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.”* *Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028218>

Rosales, Y. (2016). *Recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de nuevo Chimbote, 2016*. Trabajo para optar el grado de Bachiller.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15412>

Rodríguez, R. & Carmona, A. (2018). *Efecto de la obligación tributaria por la aplicación de exacciones parafiscales. Empresa instalaciones y servicios corona, C.A. Puerto Ordaz. Estado Bolívar* [Universidad Nacional Experimental de Guayana].

<https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1579035/1/CarmonaMicheliniAR.pdf>

Sánchez, E. (2017). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "Corporación peruana de Construcción" S.R.L, año 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034671>

Sunat (2018). *Régimen Mype tributario*. Trabajo realizado para optar el grado de bachiller en la Universidad Peruana de Ciencias aplicadas.

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623910/Galagarza_gf.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Soriano, T. (2016). *Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456780/1002>

Silva, M. (2020). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Hotelera “La Joya” S.A, en la provincia de Huaraz, periodo 2018*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_b92ff213c5a2a675b5ec2e1385feef76

Villareal, R. (2017). Los tipos de declaraciones tributarias. Trabajo de investigación científica, para optar el grado de bachiller.

<https://www.gob.pe//127119-declaraciones-informativas-ante-la-sunat>

Vidarte, R. (2019). *El Régimen Especial del Impuesto a la Renta*. Trabajo de investigación realizado por la Defensoría del contribuyente.

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXVII_dcho_tributario_2019.pdf

Trejo, L. (2017). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034676>

Vidarte, P. (2016). *La recaudación de impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango, periodo 2015*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de México.

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3111>

Zubieta, B. (2017). *La recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad distrital de independencia, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

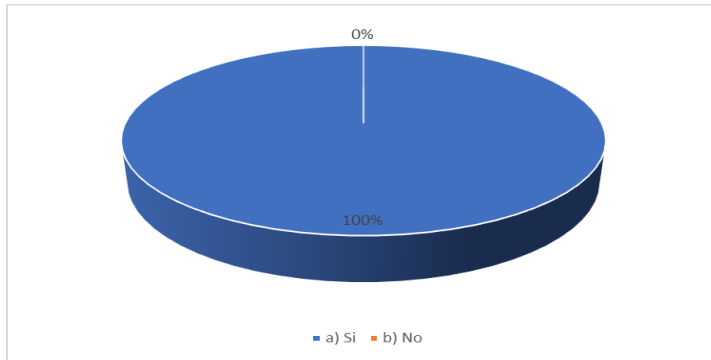
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000014885>

ANEXOS

Anexos 1: Figuras

Figura 1

Determina oportunamente las sanciones que recibe.

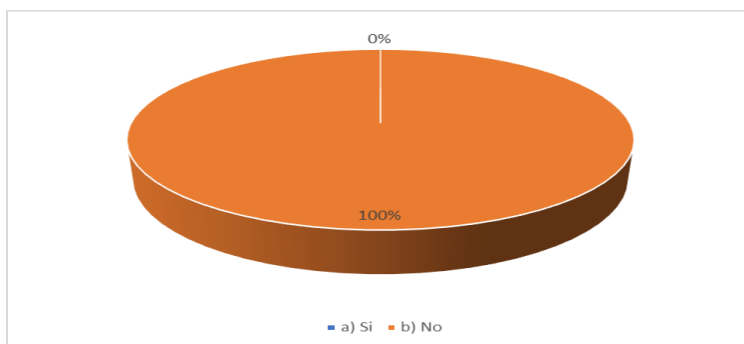


Fuente: Tabla 1

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 100% dijo que la micro empresa determina oportunamente las sanciones que recibe.

Figura 2

Brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria.

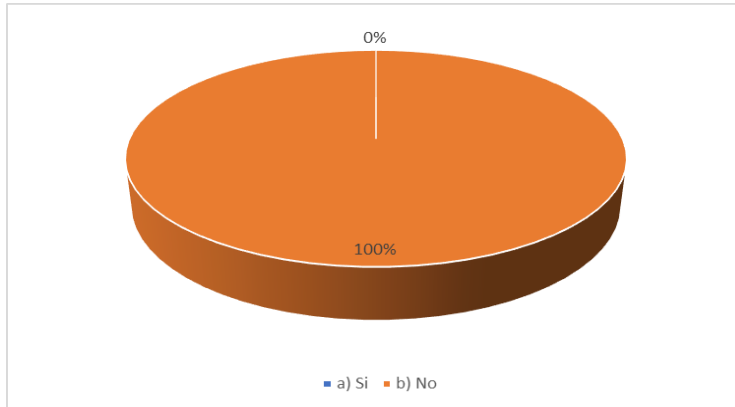


Fuente: Tabla 2

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que la micro empresa no brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria.

Figura 3

La micro empresa al inicio de sus operaciones estuvo afecta al Nuevo Rus.

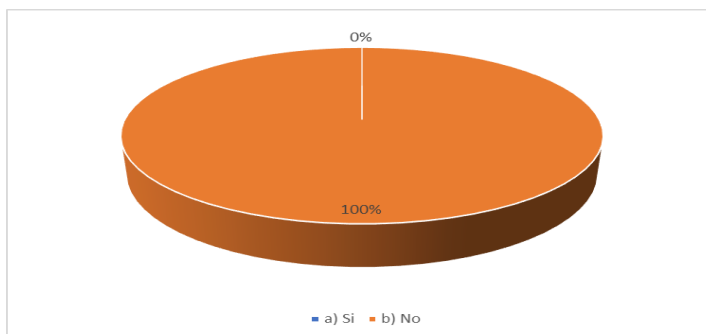


Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del total de los encuestados, el 100% dijo que no estaba afecta al Nuevo Rus cuando inicio sus operaciones.

Figura 4

La micro empresa esta afecta al Régimen Especial de Impuesto a la Renta.

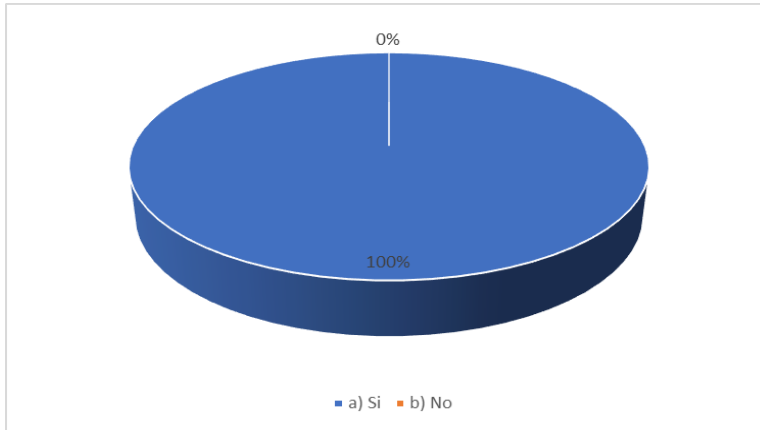


Fuente: Tabla 4

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que no está afecta al Régimen Especial del Impuesto a la Renta.

Figura 5

Esta afecta al Régimen MYPE tributario.

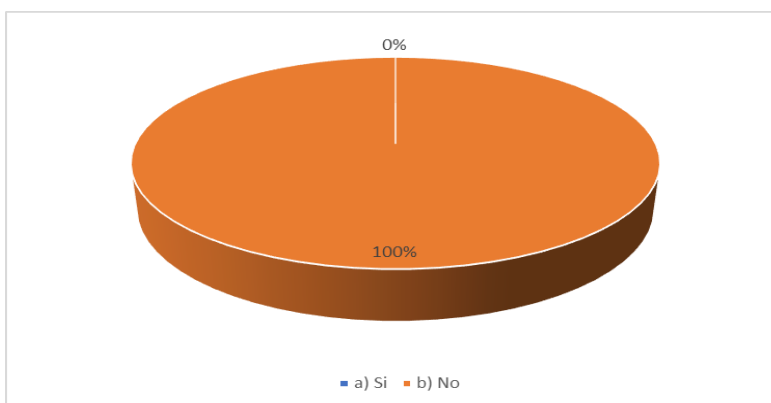


Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del total de los encuestados, el 100% dijo que la micro esta afecta al Régimen MYPE tributario.

Figura 6

La micro empresa esta afecta al Régimen General.

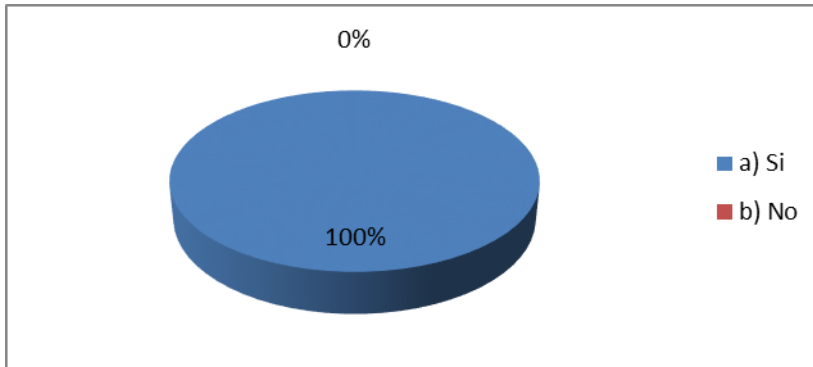


Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del 100% de los encuestados, dijo que la micro empresa no está afecta en el Régimen General.

Figura 7

Paga el Impuesto a la Renta.

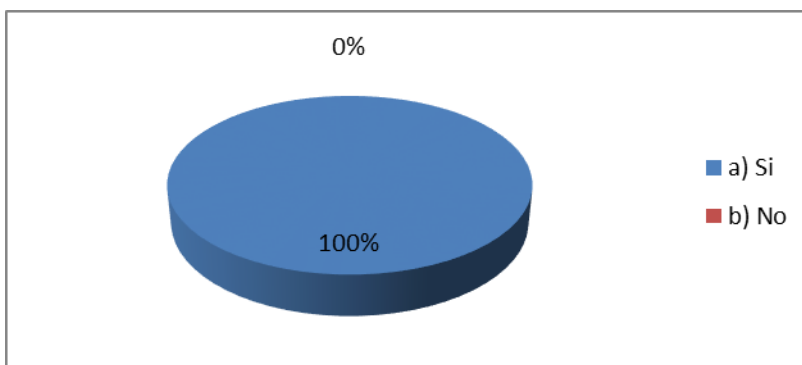


Fuente: Tabla 7

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que paga por concepto de impuesto a la renta.

Figura 8

Paga el Impuesto General a las Ventas.

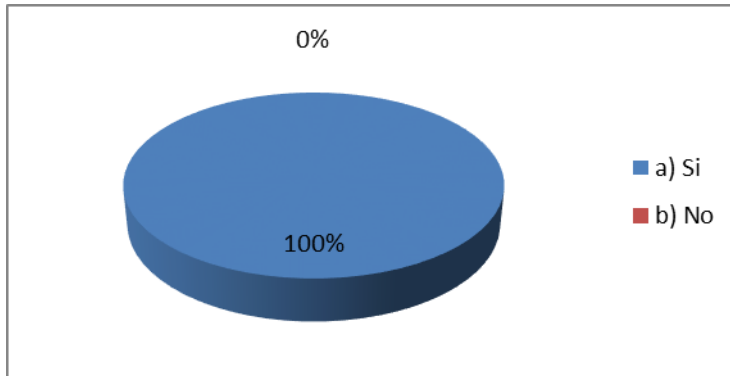


Fuente: Tabla 8

Interpretación: En la encuesta realizada, el 100% de los encuestados dijo que paga el impuesto general a las ventas.

Figura 9

Paga el impuesto a las transacciones financieras.

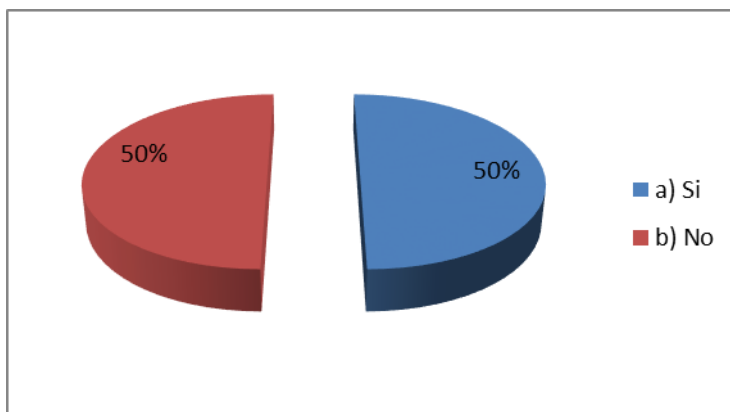


Fuente: Tabla 9

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que declara y paga el impuesto a las transacciones financieras.

Figura 10

Paga el impuesto predial de su inmueble.

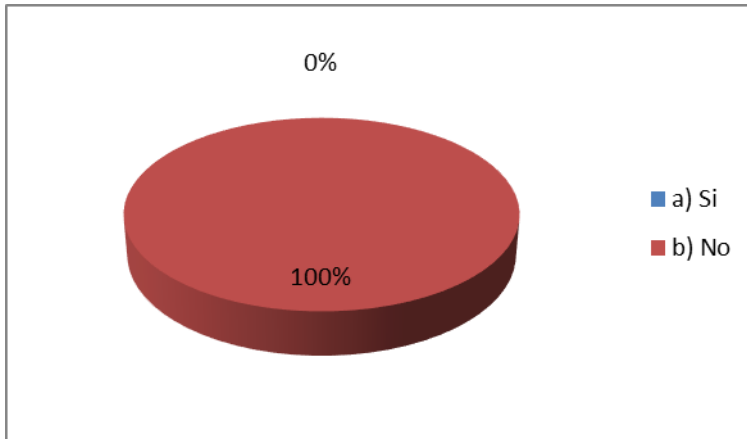


Fuente: Tabla 10

Interpretación: Según la encuesta realizada, un 50% dijo que paga por concepto de impuesto predial y la otra parte dijo que no paga el impuesto predial.

Figura 11

Paga el impuesto de alcabala.

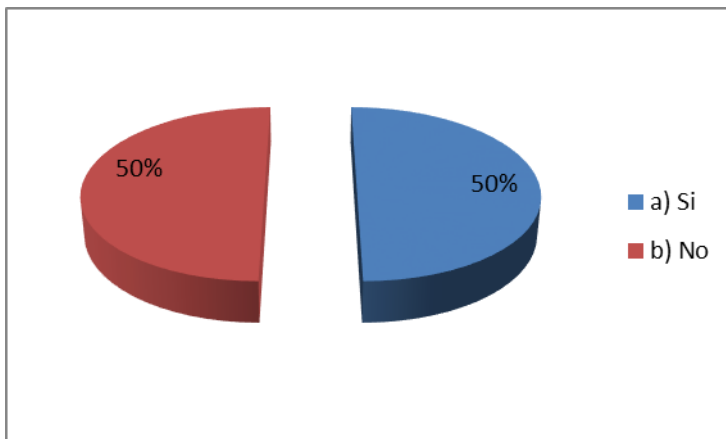


Fuente: Tabla 11

Interpretación: Según la encuesta realizada, un 100% dijo que no paga por concepto de impuesto de alcabala.

Figura 12

Paga el impuesto al patrimonio vehicular.

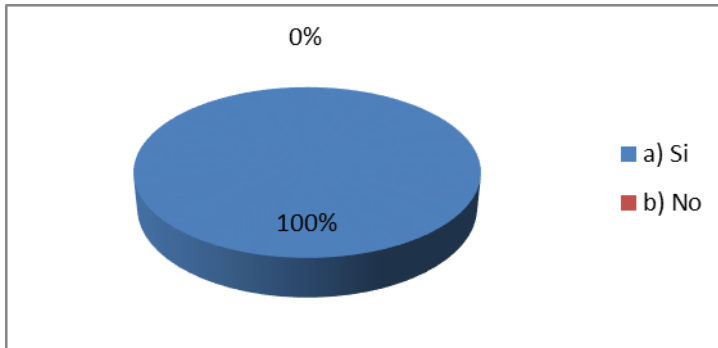


Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del total de los encuestados, un 50% dijo que paga por concepto de impuesto al patrimonio vehicular y el 50% dijo que no paga por dicho concepto.

Figura 13

Paga a sus trabajadores por el seguro social de Essalud.

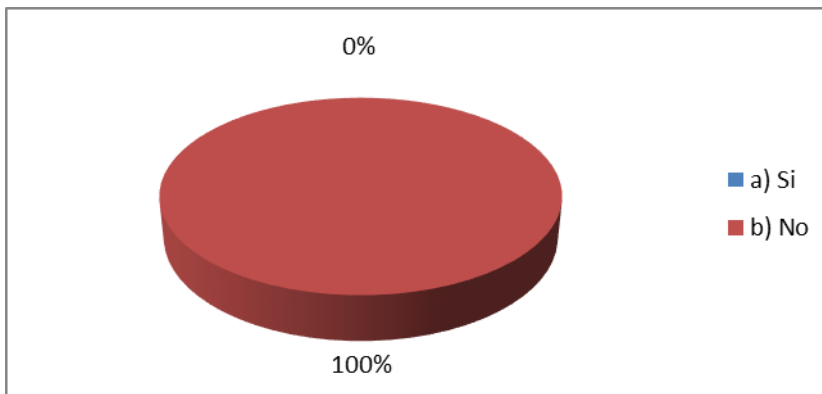


Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de Essalud.

Figura 14

Paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo.

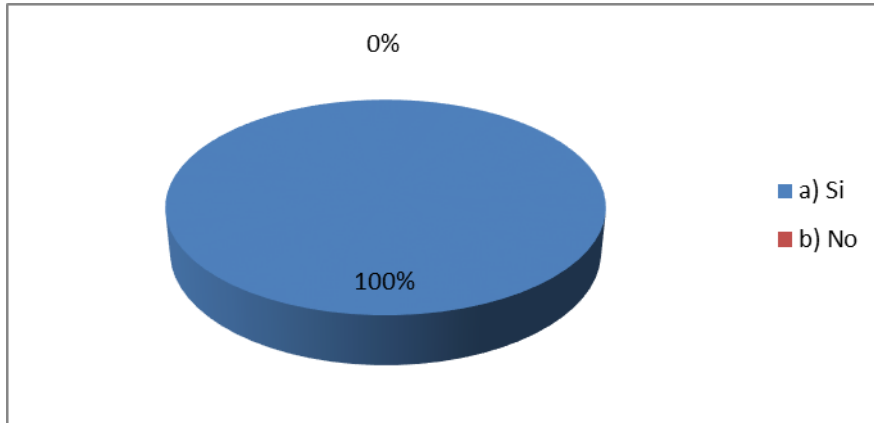


Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo.

Figura 15

Realizaron los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de ONP.

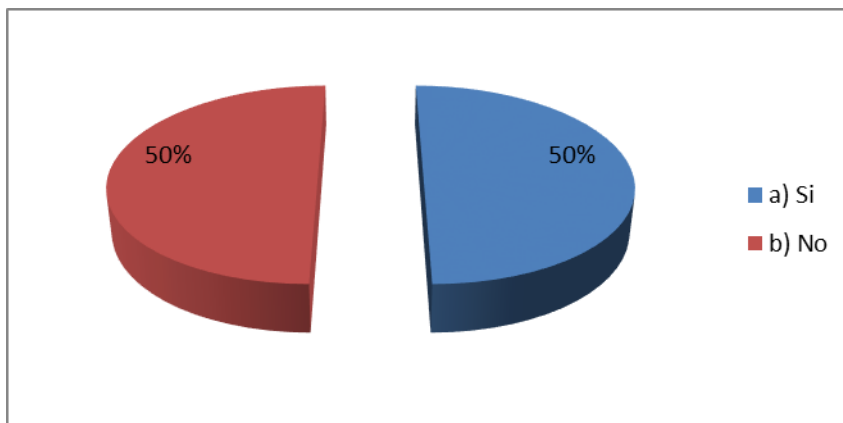


Fuente: Tabla 15

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que si realiza depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores por concepto de ONP.

Figura 16

Pagó por el servicio de capacitación para industria de la construcción.

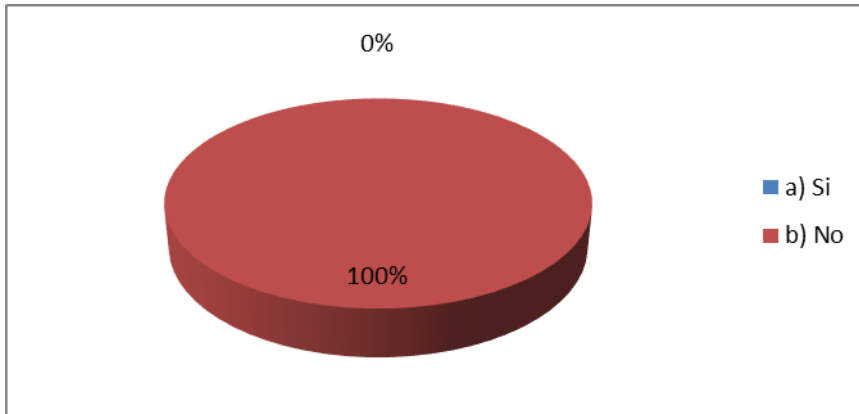


Fuente: Tabla 16

Interpretación: En la encuesta realizada, el 50% dijo que paga de manera voluntaria por servicio de capacitación para la industria de la construcción y la diferencia dijo que no paga.

Figura 17

Paga por los servicios prestados por concepto de SENATI.

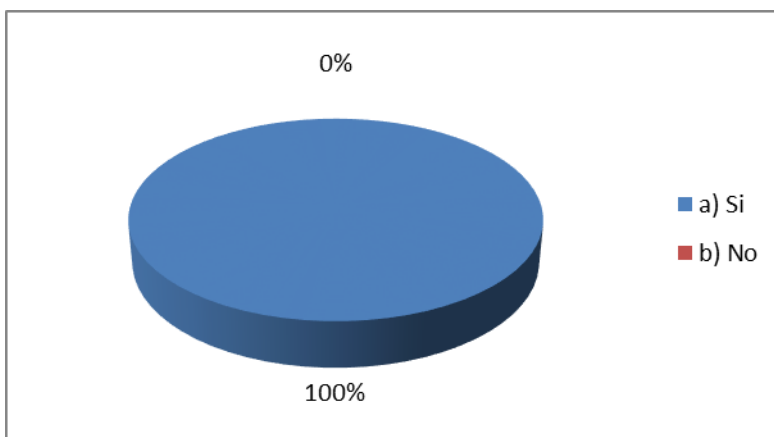


Fuente: Tabla 17

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que no paga por concepto de SENATI.

Figura 18

Paga por concepto de obras públicas.

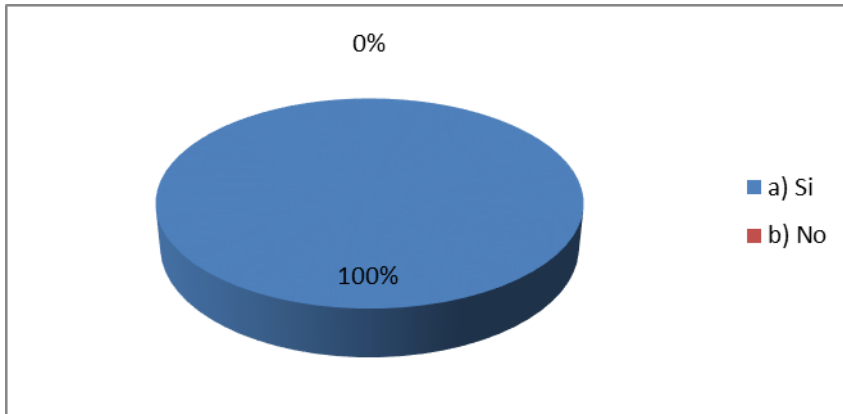


Fuente: Tabla 18

Interpretación: Del total de los encuestados, un 100% dijo que paga por concepto de obras públicas.

Figura 19

Paga por concepto de servicio de mantenimiento de parques y jardines.

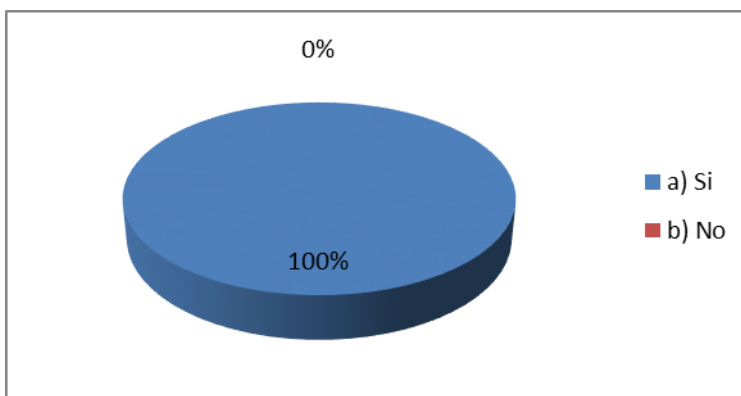


Fuente: Tabla 19

Interpretación: Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de mantenimiento de parques y jardines.

Figura 20

Paga por el servicio de limpieza pública.

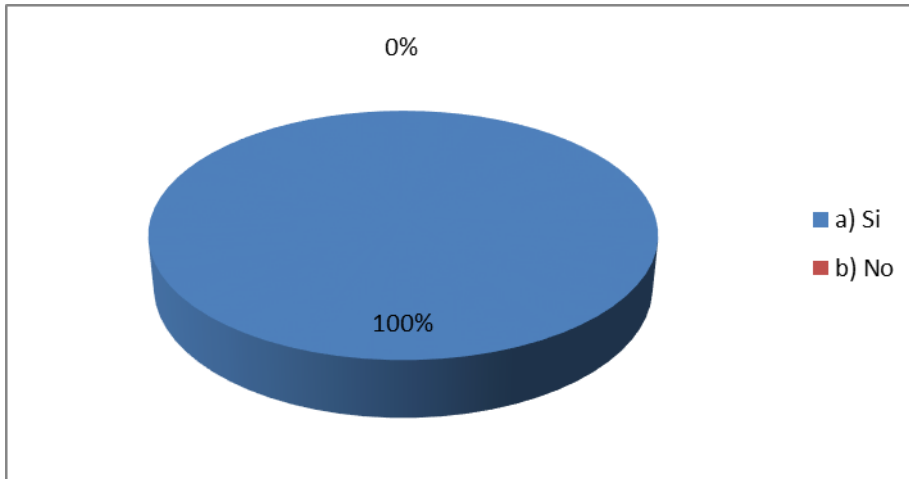


Fuente: Tabla 20

Interpretación: Según la encuesta realizada, el 100% dijo que paga por el servicio de limpieza pública.

Figura 21

Paga por concepto de seguridad ciudadana.

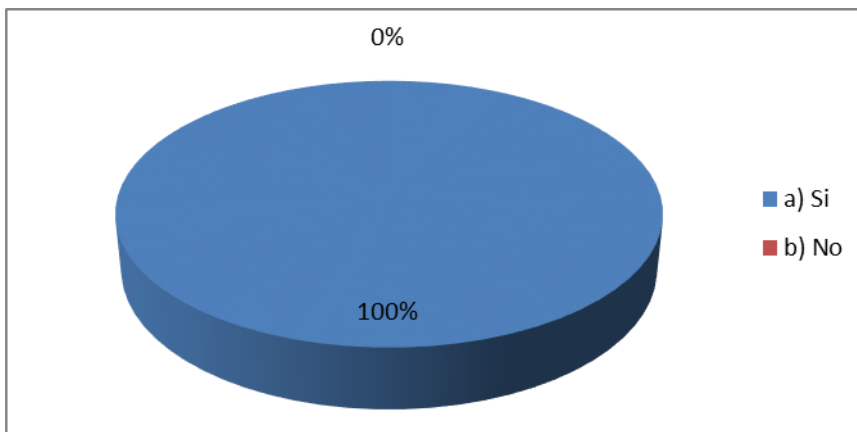


Fuente: Tabla 21

Interpretación: Del 100% de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de seguridad ciudadana.

Figura 22

Paga por concepto de derechos de trámites.

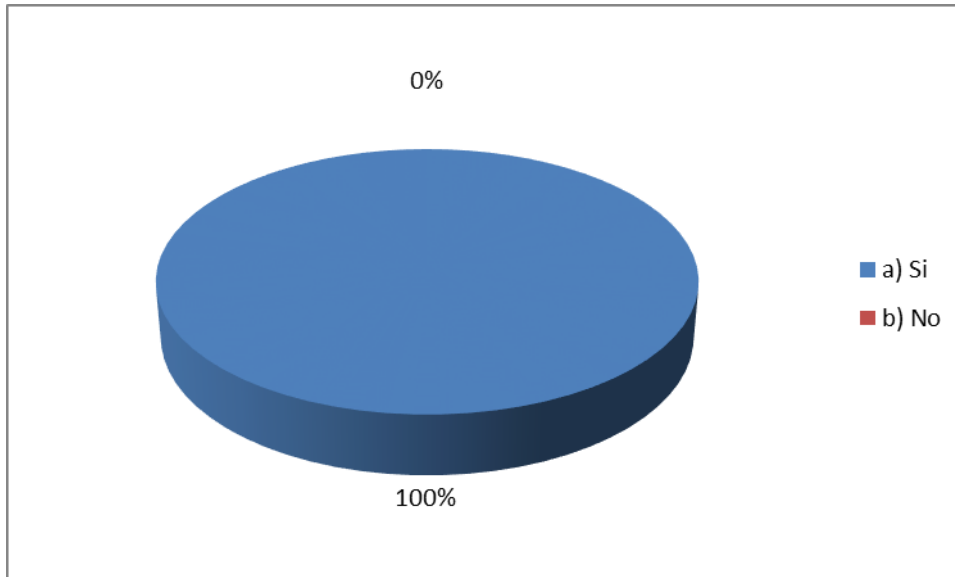


Fuente: Tabla 22

Interpretación: En la encuesta realizada, el 100% dijo que paga por concepto de derechos.

Figura 23

Realizó pagos por la licencia de funcionamiento.



Fuente: Tabla 23

Interpretación: Del total de los encuestados, el 100% dijo que paga por concepto de licencia de funcionamiento.

Anexo 2: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominada **“Caracterización de las**

declaraciones tributarias de la Micro empresa del sector comercio:

“MULTISERVICIOS C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020” La información que usted

proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Encuestador (a): ...

Fecha: .../...../.....

1. ¿La Micro empresa determina oportunamente las sanciones que recibe?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿La Micro empresa brinda información correcta sobre los pagos que realiza a la administración tributaria?
 - a) Si
 - b) No

3. ¿La Micro empresa al inicio de sus operaciones estuvo afecto al Nuevo Rus?
 - a) Si

b) No

4. ¿La Micro empresa esta afecta al Régimen especial de Impuesto a la Renta?

a) Si

b) No

5. ¿La Micro empresa esta afecta al Régimen MYPE Tributario?

a) Si

b) No

6. ¿La Micro empresa esta afecta al Régimen General?

a) Si

b) No

7. ¿La Micro empresa realiza pagos del impuesto a la renta?

c) Si

d) No

8. ¿La Micro empresa paga el impuesto general a las ventas IGV?

c) Si

d) No

9. ¿La Micro empresa declara y paga el impuesto a las transacciones financieras ITF?

c) Si

d) No

10. ¿La Micro empresa paga por el concepto del impuesto predial de su inmueble?

c) Si

d) No

11. ¿La Micro empresa realizó pagos del impuesto a la alcabala por la compra de su predio?

c) Si

d) No

12. ¿La Micro empresa realiza pagos del impuesto al patrimonio vehicular por los tres primeros años de adquirido el bien?

c) Si

d) No

13. ¿La Micro empresa paga a sus trabajadores por el seguro social ESSALUD?

a) Si

b) No

14. ¿La Micro empresa paga a sus trabajadores el seguro complementario de trabajo de riesgo SCRT?

a) Si

b) No

15. ¿Se realizan los depósitos por los descuentos realizados a los trabajadores a la oficina de normalización provisional (ONP)?

a) Si

b) No

16. ¿La Micro empresa paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO?

a) Si

b) No

17. ¿La Micro empresa paga por los servicios prestados por la SENATI?

a) Si

b) No

18. ¿La Micro empresa paga por concepto de obras públicas?

a) Si

b) No

19. ¿Ud. Paga el arbitrio por el servicio de mantenimiento de parques y jardines?

a) Si

b) No

20. ¿Ud. Paga el arbitrio por el servicio de limpieza pública?

a) Si

b) No

21. ¿Ud. Paga por concepto de seguridad ciudadana?

a) Si

b) No

22. ¿Ud. Realiza pagos por derecho de tramites a la Municipalidad?

a) Si

b) No

23. ¿Usted realiza pagos por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad?

a) Si

b) No

Anexo 3: Consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Contabilidad)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula **Caracterización de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L Lima, 2020** y es dirigido por **Yener Paulino Calderon Albornoz**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de las declaraciones tributarias de la micro empresa del sector comercio: “Multiservicios C&B SEZA” S.R.L. Lima, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará **10 minutos** de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de **WhatsApp**. Si desea, también podrá escribir al correo **paulino-5@hotmail** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Calderon Albornoz Yener Paulino.

Fecha: 20/09/2021

Correo electrónico: sezacmultiservicios@gmail.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020